

Provincia de Badajoz Partido de Hérida

Término municipal de Oleiva de Hérida

Año 1946

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.^o de Oleiva de Hérida

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.^o de Oleiva de Hérida ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos — de papel de pagos al Estado, clase 2.^o y 3.^o Serie C números 1.260.752 y 2.426.070, respectivamente importe veinte y cinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Enero
de mil novecientos cuarenta y veis

El Actuador de Reg. P.úblico
M. Abarte

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes a Ayuntamiento, comenzado en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Oleiva de Hérida a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y veis.

El Secretario
Francisco R. Navarro

V.º B.º
El Señalado

Año de 1946



Sesión ordinaria en
 2ª convocatoria del
 día 18 de Febrero de 1946

En la Villa de Oliva devenida a dieciocho de
 Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; a la hora
 señalada, se reunieron en la casa comunal para
 celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Moreno Guerrero, los señores señores D. Rufino
 Muñoz, D. Ceilio Blanco, D. Manuel Botuquer,
 D. Mercedes de Arana, D. Antonio Benítez y D.
 Antonio Franco, asistidos de mi el Secretario D.
 Nafentis Benavente Benavente.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la
 sesión y de su orden yo, el Secretario di lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada por unan-
 midad comenzando acto seguido por el despacho
 de los asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines y
 correspondencia

Por mi el Secretario se da cuenta por lectura íntegra
 del Decreto de 25 de Enero último firmado, del Ministerio
 de la Gobernación, por el que se regulan provisional-
 mente las haciendas locales; de la circular del
 Sr. D. Delegado de Hacienda; Sesión Provincial
 de Administración local, exhortando el cumpli-
 miento de aquél mediante el estudio de los presupuestos
 que contiene, para lo cual, han sido desueltos
 los presupuestos enviados, a fin de que sean mo-
 dificados y adaptados a los mismos, así como la re-
 visión de los presupuestos fijas y ordinarios de
 exacciones, quedando obligados los Ayuntamientos, una
 vez hechas las necesarias correcciones, a remitirlos nueva-
 mente para la revisión definitiva, juntamente con
 los fijas y ordenanzas, también modificadas con
 arreglo a dicho presupuesto subvencional; y de haberse
 recibido el citado presupuesto, fijas y ordenanzas,
 acordando otras correcciones en los mismos de fue-



ma y Gando.

Los señores Gestores se dan por enterados y en consecuencia y en cumplimiento de lo ordenado la Presidencia propone la revisión de Tarifas y ordenanzas y puestos á ello, reconocen la modificación de las Tarifas de las de contribuciones de usos y consumos, cedidas por el Estado; de bebidas espirituales y alcohólicas; de carnes, volatería y caza menud y de pescados y mariscos frescos y fresca disuición, la cual por municipal gestora, cuando sea consensuada, modificarlas fijándolas en la Gema que sigue:

Tarifa

En la contribución de usos y consumos - Tarifa 5ª.

Epi gra- fes	Conceptos	Epi- gra- fes por ciento
18	Comunicaciones y ventas en cafés, bares, confiterías y establecimientos análogos. Sobre el precio de venta, incluido el recargo de servicios ó por cualquier otro concepto. Se exceptúan las ventas hechas en confiterías, fuera del consumo fuera del establecimiento, cuyo precio no exceda de veinticinco centimos de peseta por unidad, ó de cinco cuartos cuando se venda por kilogramos.	20
19	No se consignó por su inexistencia en la localidad	
20	Ventas de café, té, cacao, vino embotellado con mancha, cerveza, sidra embotellada y cervezas en cualquier establecimiento para su consumo fuera de ellos	10
21	Venta de artículos de confitería en establecimientos de ultramarinos y similares (dulces, caramelos, bombones, turrones, marzapanes, etc.) con las excepciones señaladas en el último párrafo del epígrafe 18.	20
	Se exceptúan el chocolate no preparado para su consumo en crudo, las cometas de frutas, las jaleas y artículos análogos cualquiera que sea el establecimiento en que se vendan.	



- 22 No se conigna por su inexistencia
- 23 Ydem id id
- 24 Ydem id id
- 25 Ydem id id
- 26 Ydem id id
- 27 Cabares, salones de baile y similares, con derecho a con-
sumos y sin el. Sobre el precio de la entrada y sobre
el precio de la consumos, en el caso de que ocupa este servicio. 50
Se entenderá como precio de entrada el que en conjunto,
se reclame o acepte como pago o donativo, sin excepciones,
por raras del día que impide el espectáculo.
Las sociedades o círculos recreativos que perciban precios
o donativos por la entrada a los bailes tendrán obligados
al pago del impuesto y, en la misma cuantía, los con-
sumos que en las mismas se realicen con ocasión de los bailes.
- 28 Juegos en establecimientos públicos o de recreo, tributaran
en la forma siguiente:
Juego de billar, dominó y naipes en que se ventile
denario, fuertes o, 50 por hora y jugador, si no se
ventila denario, el gravamen se reducirá a la mitad.
Juego de mat-fongg, franchis y similares, 0, 25 puntos
por hora y jugador.
Se exceptúan el ajedrez y las damas.
La franquicia inicial será una hora, y en las sucesivas
quedará franquicia por media hora, en los casos
que se acuerda
- 29 Juegos y entretenimientos de fiestas, verbena, tamboras, fan-
ques de recreo, etcetera, que se celebren en local cerrado o a-
cortado. Sobre el precio de la entrada 15
- 30 Los demás espectáculos o juegos no comprendidos en los
anteriores epígrafes o no exceptuados expresamente. Sobre
el precio de la entrada 15
- 32 No se conigna por su inexistencia en la localidad
- 33 Ydem id id.

Barifa

Volateria y caza menor:

j) Pavos.	Una	1 50
k) Pavipollos, capones, faisanes y las aves similares	"	1 00
l) Gallinas, gallinas, pollos, ánsares, patos, uisones y las similares	"	0 75
m) Perdices, culebras, agachadizas, chochinos y las similares	"	0 40
n) Codornices, palomas, tortolas, gongos y similares	"	0 15
ñ) Korrals, Kordos, chochos, mallines y las similares	- por -	0 10
o) Liebres	una	0 50
p) Conejos	uno	0 40
q) Aves traídas	una	1 50
r) Conservas de las anteriores especies	por Kg.	1 00

El Ayuntamiento podría aplicar por aplicación el arbitrio sobre la base del peso en vivo, fijando al efecto los tipos de equivalencia para este peso las circunstancias de hecho de las rancherías vecindariamente en el término municipal.

Tarifas

relativas al arbitrio sobre pescados y mariscos vivos

a) Langostas, salmones, truchas, almeja llamada de bar, langosta y langostinos	por Kg.	1 00
b) Dátiles, lubinas, rodaballos y los demás mariscos vivos no comprendidos en la enumeración anterior	"	0 50
c) Pescados y mariscos vivos cuyo precio corriente en venta, en circunstancias normales, exceda del de la merluza	"	0 25

Modificadas las tarifas de las ordenanzas, la Presidencia somete a discusión y deliberación las rectificaciones enumeradas al presupuesto votado por la Corporación en 15 de Diciembre último, por el Ilmo. Sr. Delgado de Hacienda, y aquellas otras que surgen de adaptar dicho presupuesto al Decreto de 21 de Enero último y ya referido

Después de amplia discusión, la Corporación municipal acordó lo siguiente: aprobar el presupuesto con las

modificaciones que siguen:
 con gastos

transferencias.

Se transfieren la partida núm. 3 del capítulo 1º artículo 1º, cifrada en 25000 pesetas, a la partida núm. 1 del capítulo 13 artículo 3º.
 Ydem id núm. 9, del mismo capítulo y artículo, cifrada en 50000 pesetas al capítulo 10 artículo 3º, partida 1º.
 Ydem id núm. 10 de los mismos capítulo y artículo, cifrada en 80000 pesetas, al mismo capítulo, artículo 4º, partida 3º.
 Ydem id núm. 12, también de los mismos capítulo y artículo, cifrada en 100000 pesetas, al capítulo 10 artículo 4º, partida 1º.
 Ydem id núm. 13, también de repetidos capítulo 1º artículo 10, cifrada en 100000 pesetas, al capítulo 9º artículo 4º, partida 3º.
 Ydem id núm. 14, igualmente del capítulo 1º artículo 10, cifrada en 100000 pesetas, al capítulo 10 artículo 4º, partida 1º.
 Ydem id núm. 15, de tan repetidos capítulo 1º artículo 10, cifrada en 350000 pesetas, al capítulo 10 artículo 4º, partida 2º.

Transferencias con aumentos y disminuciones

Se transfiere la partida 14 del capítulo 10 artículo 1º al mismo capítulo, artículo 11, con el aumento presupuesto de -

500 00

Ydem la 18 de los mismos capítulo y artículo, a los mismos capítulo y artículo, partida 11, con el aumento presupuesto de -

100 00

Se elimina la partida 16 del capítulo 1º artículo 10, concepto: "Justificación al Ayuntamiento del Vergado", cifrada de aumento la partida núm. 6 del capítulo 10 artículo 11 -

200 00

1000 00

Ydem la id .. 7 del id id

150 00

Ydem la id .. 8 del id id

150 00

Ydem la id .. 9 del id id -

50 00

en razón a aumento de vigilados -

Se aumenta la partida núm. 1 del capítulo 10 artículo 6, en razón a aumento presupuestado por tener a la anterior aprobación de presupuesto

747 03

Quedan las siguientes

1897 03 10000 00

En ingresos.



motivo a la modificación de tarifas de ordenanzas, sujeta la modificación en los cálculos de presupuestos, firmando y rectificando como sigue:

	Aumentos	Disminuciones
de aumento la partida núm. 1. Capítulo 1o artículo 1	197 03	
de disminuye la id. " 2 " "	"	800 00
de aumento la id. " 3 " "	1500	
Suman las fijadas	1697 03	800 00
Resumen de aumentos y disminuciones	Totales	Diferencia en mas
Gastos { Impuestas los aumentos	1897 03	897 03
{ Adem las disminuciones	1000 00	
Ingresos { Impuestas los aumentos	1697 03	897 03
{ Adem las disminuciones	800 00	
Diferencias entre los aumentos de gastos e ingresos		000 00

Acordándose en definitiva y por unanimidad fijar el presupuesto ordinario de que se trata adaptado al Decreto de 25 de Enero del año actual, en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario para 1946

capitulos	Conceptos	Consignación por total del capítulo Ptas.
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones generales	23 436 87
2º	Representación municipal	2 000 00
3º	Vigilancia y seguridad	3 685 00
4º	Policia urbana y rural	6 940 00
5º	Recaudación	4 80 00
6º	Personal y material de oficina	33 239 75
7º	Salubridad e higiene	14 725 84
8º	Beneficencia	15 355 50
9º	Asistencia social	11 031 80
10	Instrucción pública	7 998 00
11	Obras públicas	4 750 00
12	Reservas	1 00 00
	suma y sigue	123 742 76

		Gastos anteriores	
		123.742	'76
13	Fomento de los intereses comunales	3.775	00
14	Servicios municipalizados.	"	"
15	Mancomunidades.	"	"
16	Entidades menores.	"	"
17	Adquisición favorable del municipio.	1.265	38
18	Impuestos.	5.000	00
19	Reservas.	"	"

Total de gastos **133.783 14**

		Presupuesto de ingresos	
1º	Rentas.	62.598	84
2º	Apuro de bienes de bienes comunales.	"	"
3º	Subvenciones.	"	"
4º	Servicios municipalizados.	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	4.500	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	4.000	00
7º	Contribuciones especiales.	"	"
8º	Decretos y tasas.	4.500	00
9º	Costos, recargos y participaciones en tributos nacionales.	7.596	39
10	Impuestos municipal.	114.276	41
11	Reservas.	3.000	00
12	Mancomunidades.	"	"
13	Entidades menores.	"	"
14	Adquisición favorable del municipio.	"	"
15	Reservas.	"	"

Total de ingresos **133.783 14**

		Resumen	
	Imputar los gastos	133.783	14
	Idem los ingresos	133.783	14
	Diferencia		
	Déficit	000000	00
	Superavit	000000	00

Así mismo queda acordado que el presupuesto rectificado en tal forma, se exponga al pueblo por término de quince días, y se devuelva al Sr. Delegado de Hacienda la copia certificada del mismo con la de rectificaciones oportunas, en

verdad de los presupuestos y ajustes de disposiciones vigentes, así como la de ordenanzas y tarifas.

Cuentas de Caudales
del 4.º Trimestre de 1945

Por mi el Secretario se da cuenta por escritura de capitulos, artículos y sumas, de la cuenta de Caudales de Fondos municipales del 4.º Trimestre de 1945, rendida por el Definitario D. Quinto Escobar Arenas, ascendiendo el cargo a noventa y siete mil ciento diez pesetas en centimo; la Data a sesenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesetas sesenta centimos y los existencias por el Trimestre y año que sigue a cuatro mil trescientas cuatro pesetas sesenta y seis centimos, todo ello justificado con los documentos que a la misma se acompañan; la Corporación municipal gestora, vistas las operaciones contenidas y no teniendo a finis de la misma defectos que corregir, acordó por unanimidad aprobarla en su totalidad en la forma presentada.

Cuentas de Fondos
municipales del
año 1945 -

Por los señores Alcalde y Definitario con fundamentos para su examen y rendida las cuentas de Fondos municipales así como de Patrimonio, correspondientes al año 1945, y la Corporación municipal acordó que las mismas fueran a examen de la Comisión de Hacienda, conformada de los señores Gestores, D. Emilio Planas, en concepto de Presidente, y D. Manuel Botuque, en sustitución por incompatibilidad del componente de ella D. Quinto Escobar, redactando la Memoria al efecto convenida, y realizada para nuevamente a la Corporación para su examen, discusión y deliberación.

Abrogamiento del
Presupuesto del edificio
para casa Cuartel -

Por la quincena se expone a los señores Gestores, que como les consta de anterior, con cargo al crédito del presupuesto votado para el presente año se efectuara el pago de la quinta y última anualidad de cinco mil pesetas, para adquisición de los herederos de Don Luis Galano Golpi, del edificio urbano, situado en la Calle de los Ocos, hoy Calvo Botello, número 69 antiguo y 67 moderno, y figurado al 313 del Registro Ferial de Edificios y

valores de este término, con destino á casa cuartel de la Guardia Civil. Según la condición cuarta del contrato pactado es cuantía de veintio mil novecientos cuarenta y dos, la escritura de venta se otorgará. Tampoco como se abone el último plazo de su importe total y como este se ha de abonar en esta misma fecha, procede de libre la Corporación acerca del otorgamiento de escritura; la Corporación municipal se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Moreno Guerrero, para que juntamente se traiga realizado el pago referido, requiera á los señores dueños de Don Luis Feliciano Galfin, al otorgamiento de escritura referida, y á tal efecto, comparecer ante notario como comparecidos en representación de este Ayuntamiento y revestido del necesario y amplio poder para otorgar; presentarla á liquidación de Decretos Reales é inscripción gubernativa, así abonar con cargo al crédito presentando, cuantos Comensales y decretos se devenguen á tal fin.

Contabilidad
Cuenta de la Candelaria

Por en el Ayuntamiento se da cuenta de la liquidación presentada por el Sr. Alcalde, de los gastos originados con motivo de la fiesta de la Candelaria, celebrada el día 2 del actual, importando la suma de 1099 pesetas 60 céntimos y la Corporación municipal acordó por unanimidad presentarla en aprobación y pago con cargo al capítulo 13, artículo 3º, partida 1ª = 849'60 y con cargo á los mismos capítulo y artículo partida 4ª = 250 ptes.

Administración Local

De igual modo ya, el Ayuntamiento da cuenta de los pagos realizados durante el pasado y último mes de enero y que corresponden; al capítulo 1º = 138'50 pesetas; al capítulo 6º = 126'50; al capítulo 8º = 15; y al capítulo 18 = 103; en total 384 pesetas; la Corporación municipal acordó presentarla en aprobación. Por fin ya, el Ayuntamiento da cuenta por lectura íntegra de circular publicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín oficial nº 38, tramitándose resolución del Excmo. Sr. Director General de Administración Local sobre instancia elevada al mismo por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mérida, consultando el



de acuerdo del artículo 54 de la Ley de Educación Primaria de 14 de Julio último, siendo el presente, se refiere, sin duda alguna, al Repartimiento general de utilidades con el fin de pagar a los maestros del pago de estas exámenes municipales, haciendo público para general conocimiento de las Corporaciones en que hubiera existido la exacción de referencia en sus presupuestos de 1945 y para los interesados; de lo que la Corporación se dio por enterada.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni ningún otro que quejarse, hizo uno de la fecha el Sr. Presidente levantar la sesión que duró tres horas de lo que se extiende la presente acta y de lo que certifico.

Antonio Moreno
 Antonio Franco
 Manuel López
 Cecilio Blanco
 Wenceslao Hermans
 Octavio
 Manuel Borque
 Valentín A. Hermans

del examen de las cuentas del año 1945



En la Villa de Oliva de Merida a veintiocho días del 28 de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; reunidos en la casa consistorial en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Franco, los señores, anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco para lo que se iba a proceder a dar lectura de ellas, lo cual, se acordó, del Sr. Presidente, que yo, el infrascrito Secretario así como de la Memoria sobre ellas

- Genaro Gachón
- D. Cecilio Cuolac
- .. Rufino Ruano
- .. Cecilio Blanco
- .. Manuel Borque
- .. Wenceslao Hermans
- .. Antonio Ruano
- .. Antonio Franco
- .. Manuel López

redactada por la Comisión de Hacienda, y terminada que hizo la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Hacen uso de la palabra los señores señores D. Rufino Henes y D. Manuel Botasquez, para manifestar que han visto y examinado referidas cuentas que encuentran justificadas todas sus cantidades en lo referente a gastos y no hallan omisión en lo referente a ingresos, así como rendidas con arreglo a la legislación vigente sin que a su juicio exista responsabilidad que imponer ni exigir.

No habiendo ningún otro Sr. individuo de la Corporación que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente espuso que suficientemente discutido el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas y aprobadas provisionalmente de esta manera:

Creditos Autorizados		Peretas	Peretas
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1945.	132 838 41	
	Presupuestos extraordinarios	..	290 305 49
	Peretas	157 467 08	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1945.	132 838 41	
	Creditos extraordinarios	11 155 06	171 391 22
	Peretas	27 397 75	
Diferencia: superavit ó deficit del presupuesto refundido			118 914 27
Provenimiento de Fondos			
Ingresos	Del presupuesto refundido	162 744 91	
	Por reintegros de gastos	..	162 744 91
Gastos	Del presupuesto refundido	148 430 50	
	Por devolución de ingresos	..	148 430 50
Existencias en 31 de Diciembre de 1945, trasladadas al presupuesto de 1946			14 314 41
Liquidación			
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados		31 948 08	31 948 08
Deficit superavit	Del presupuesto refundido	118 914 27	
		10 243 54	144 083 07
Gastos de los ingresos realizados sobre el presupuesto		10 243 54	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos		14 925 26	
Diferencia: (superavit ó deficit)			112 134 99



Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1945	80 35 46	80 35 46
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	105 856 04	
Excedencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1946	14 314 41	120 170 45
Diferencia igual a la anterior		112 134 99

De la cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuesto, resulta y se apuntaban como exactos en activo de trescientas noventa y siete mil ciento quince pesetas setenta y cuatro céntimos; en pasivo de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas y cincuenta céntimos, y en haber líquido de doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesetas y veintiseis céntimos en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Asimismo se acordó que las cuentas se expongan al público por quince días acompañadas de los documentos justificativos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún tema que quisiere plantear en de la sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Moreno
Antonio Franco
Manuel López
Wenceslao Ferrnand
Cecilio Blanco

Eugenio Mérida
Antonio Benítez
Manuel Ferrnand
Manuel Parga
José Antonio A. Navarro

Sesión del 15 de Mayo de 1946 } En la Villa de Oliva de Mérida a quince de Mayo
 de mil novecientos cuarenta y seis; a las ocho de la
 tarde se reunieron en la casa comunal para celebrar
 sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Cirisanto Cuelvan, D. Antonio Moreno Guerrero, los señores señores que al
 margen se exponen unidos de mi el Secretario D.
 " Celedonio Blanes
 " Manuel Botanaque
 " Mercedes Román
 " Antonio Benítez
 " Antonio Fresno
 " Manuel Cujar

Boletines Oficiales } Por mi el Secretario se da cuenta de las disposiciones que
 publicadas en los Boletines Oficiales recibidas desde la
 última sesión antes a la Municipalidad y la Exposición
 se dio por enterada.

Resolución del } De igual modo yo, el Secretario di cuenta por integra
 Recurso Económico- } lectura de copia del Fallo dictado por el Tribunal
 Administrativo } Económico-Administrativo Provincial en reclamación
 acumulada que D^{ca} Ana García Gutiérrez, veina del
 Remendadojo, contra el repartimiento general sobre utilidades
 de este Municipio del año 1942, cuyo reclamo ha
 sido estimado acordando: 1º Anular el total de
 utilidades y cuota fijada independientemente en el
 repartimiento de referencia a D. Francisco González del
 Arno y a D^{ca} Ana García Gutiérrez; 2º - Fijar las de la
 reclamante, como causatrabante de su esposo fallecido, por
 todos los conceptos, en repaido repaido en la cantidad del
 3086'04 cuotas en la parte real e igual importe en la
 personal, sobre cuya suma se liquidará de nuevo la
 cuota, al mismo tipo de gravamen que rige en expando
 repaido; y 3º - Reconocer en favor de la reclamante el
 devuelto a la devolución de la diferencia entre el total de
 cuotas recurridas, que quedan anuladas, y la que resulte
 en ejecución de este Fallo, cuyo devolvió tendrá lugar

siempre que las primeras conclusiones no
insurgidas; advirtiéndose que contra el
expuesto acuerdo queda interponerse
recurso ante el Tribunal provincial
de lo Contencioso-administrativo en el término de tres
meses contados desde el día siguiente al de la notificación
efectuada el 3 del actual; la Corporación municipal
acordó por unanimidad se proceda a su liquidación
del acuerdo con el fallo mencionado.

Memoria económica-administrativa, económica-administrativa redactada y presentada
pendiente al periodo de 22 de octubre de 1943 a 31 de diciembre de 1945. Redactada y presentada
pendiente al periodo de 22 de octubre de 1943 a 31 de diciembre de 1945; la Corporación
municipal gestora, encontrando en ella un refle-
jamiento de realidades que patentizan con ver-
dad una verdadera y sincera preocupación por el bienestar
y desarrollo de la comunidad local, con
una labor proactiva para la entidad municipal,
y que si efectivamente en esta labor ha existido
una preocupación que frente a la Corporación y empleados
municipales, merece y es justo reconocer y retribuir,
se destacó por el Sr. Secretario-Interventor, en su concepto
de asesor y jefe del servicio que, ya sea sólo material,
debe ser remunerada, acordó por unanimidad
aprobarse en todas sus partes expuesta Memoria
concediendo un voto de gracias al Sr. Secretario-Interven-
tor de este Ayuntamiento D. Rafael Álvarez Álvarez y que
de la misma se envíen ejemplares al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, Excmo. Sr. Director
General de Administración Local, Delegado de Hacienda,
Sección Provincial de Administración Local, Presidente
de la Excmo. Diputación Provincial y Sr. Presidente
del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Delegados
de Administración Local de la provincia.



Contabilidad: Por Cuenta - Intervención se da cuenta de los pagos realizados por los ayuntamientos durante el mes de Febrero y que corresponden al capítulo 1.º Ptas. 5,520.-; al 2.º - 210.00; al 3.º - 2,79.00; al 5.º - 101.50; al 6.º - 2314.22; al 8.º - 10.00; al 9.º - 259.50; al 13 - 1099.60 y al 18 - 710.90, en total a Ptas 10,504.72; la Comisión municipal acordó por unanimidad el presupuesto su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni más que señalar que quince días más tarde se reunirá el Sr. Presidente levanta la sesión que duró una hora treinta minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Moreno

Manuel Bago

Cesario Blanco

Manuel Bago

Antonio Benítez

Manuel Bago

Manuel Bago

Señal del 30 de Mayo de 1946. En la Villa de Mérida a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; a las ocho y quince minutos de la tarde se reunió en la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, dos señores concejales D. Cesario Blanco, D. Cesario Benítez, D. Cesario Blanco, D. Manuel Bago, D. Manuel Bago, D. Manuel Bago, D. Manuel Bago, con la asistencia de mí el Secretario D. Manuel Bago.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad comenzando acto seguido por el despacho de los asuntos que figuran en



Boletines Oficiales

el orden del día.
Por mi el Secretario se da cuenta y la
Resolución se dio por enterados de los
Deputados del Ministerio de Hacienda de 14
del actual y publicadas respectivamente en los
Boletines Oficiales de Estado n.º 76 y 77; dictando
normas sobre aprobación definitiva de los presupuestos
regionales municipales y provinciales para el actual
ejercicio de 1946 y regulando el procedimiento para
que las Corporaciones Locales fundadas dispuestas de las
exenciones de contribuciones territoriales que otorga la Ley
de Pares de 17 de Julio de 1945.

Presame que fallecimiento
del encargado del
reloj público y
designación nueva

La Presidencia da cuenta de haberse participado
y así ha sido justificado que, falleció el día 9 del
actual el encargado del reloj público D. Juan
del Pazo Arias, profesionalmente y así acordó la
Corporación con la acta el consentimiento de la misma
y que dicho presame se extirpase a la viuda D.
Antonia Gallardo Duran, abonando a ésta la parte
proporcional que de los 200 pesetas anuales le corresponde
quien vivió hasta el día del fallecimiento y de este día
al 30 del actual en concepto de gratificación ya que
con irregularidad ha venido ejerciendo el servicio,
recibiendo a la vez la llave del mismo, y al
efecto se designa nuevo encargado en la
persona del Sr. Manuel Yanguas Garcia, mayor
de edad y de esta veindad, a partir de quince del
Abril próximo y con la remuneración que venia disfru-
tando el anterior Sr. del Pazo Arias, 200 pesetas anuales.

Rectificación de Padrón
de los que con derecho
al disfrute de beneficios
de la Beneficencia
municipal

Dado cuenta y que en el detenido examen y
discusión, se debiera rectificado para el año
actual el Padrón de los que con derecho al servicio
beneficio - sanitario gratuito, sin perjuicio de que
sea oportuno al público para sus reclamaciones
por ser felices de decir días y que en

Atentos a ser mas los recitados y con decreto en
figuras que el mismo de plazas; la corporacion
acordó autorizar a la Presidencia para que en tales
casos verdaderamente extremados se le autorice el
compra de medicamentos por cuenta del municipio
y con cargo al capitulo 3º articulo 5º concepto 1.º ca-
lidades y quibrios del vigente presupuesto municipal.

Vigilancia y
Seguridad
(nocturnas)

Dada cuenta de la factura de jornales satisfechos
a D. Santos Luis Rodriguez y D. Juan Ramos Perez
en servicio de vigilancia nocturna en el mes de febrero
y primeros dias de marzo actual, ascendente a Ptas.
372 y la recaudación espontanea y voluntaria de los
vecinos para subsanar el expresado servicio que igual-
mente asciende a Ptas. 243, con un deficit de Ptas.
99; la Corporación municipal acordó por unanimidad
que el expresado deficit sea abonado por el Municipio
con cargo al capitulo 3º articulo 1º del vigente presupuesto.

Tres quibrios

La Presidencia expone que para atenuar el peso
en aquel sector de desahucios por terminación de labores
de obra se ha visto en el caso de verificar mure
obras en reparaciones de calles, los cuales llevan
quabafando tres dias en la Calle Nueva; la Corporación
municipal, viendo muy placible la determinación
del Sr. Presidente, apueba esta determinación y acordó
autorizarle para continuar ocupandolos en las demas
de las calles y en turno como se lleva establecido, con
el jornal de 10 quintos, persona y 10 caballeria para
el mantenimiento de dichos y abonado con cargo al credito
existente en el vigente presupuesto municipal ordinario.

Quintas

Se designa Comisionado del Ayuntamiento para comparecer
en su capi de Recluta n.º 11 el dia 6 de Abril proximo
con los datos del Recensado de 1946, vitales para todo
servicio y servicios auxiliares, a empujaciones a filas,
acompañados en la Península, al Pueltario de este Ayuntam-
iento D. Valentin Suarez Alvarez, con abono de gastos



de desplazamiento y estancia por cuenta del municipio, capítulo 1º artículo 11 del reglamento municipal.

Mobilización

Por Secretaría se da cuenta del estado de situación en que se encuentra la máquina de escribir existente y la necesidad que el múltiple de labor de copias, de que se lleva esta a reparar, se cambie por otra o adquiera nueva; la Corporación municipal, teniendo en cuenta que, fehacientemente fue considerada a dicha máquina irreparable se resolvió en el presupuesto municipal ordinario de 1943, un crédito de 2000 pesetas, para adquisición de otra nueva; que este crédito no se invirtió y quedó sin invertir en las respectivas liquidaciones presupuestarias y al quemar presupuesto para el año actual, estimoando ser suficiente aquel para la adquisición de nueva, se amplió el dicho crédito en otras 2000 pesetas, acordó por unanimidad anterior a la Presidencia y Secretaría, para que fuesen la rápida adquisición de máquina nueva, marca Olivetti, bien por cambio de la existente o de ser esta verdaderamente devaluada por su estado, sin cambio, así como por o de otra marca si la considerasen mas ventajosa y con cargo a los créditos expresados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro punto que quise hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Herrera

Wenceslao Hernanz

Wenceslao Hernanz

Cecilio Blanco

Cecilio Blanco

Antonio Berite

Antonio Berite

Valentín A. Revilla

Señal extraordinaria

del día 31 de marzo de

- 1946 -

Designación
de un Compro-
misario para
tomar parte en
la elección de
Procurador
en Cortes

En la Villa de Oliva de Mérida a treinta y uno
de marzo de mil novecientos cuarenta y seis; a las
ocho de la mañana se reunieron en la casa comunal
para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores
Jefes D. Curanto Lereola, D. Eufemio Kumer, D. Cecilio
Blanco, D. Manuel Botuquer, D. Memorias de la Cruz, D.
Antonio Benítez y D. Manuel López Álvarez de la
Manzana, con la asistencia de mi el Secretario D. Valentín
Blanco Álvarez.

De día cuenta de la excusa que por indisposición ha
presentado el señor Jefe D. Antonio Franco Canales, y
la Corporación, dándose por enterada la Junta el acuerdo.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión manifestando
que el objeto de la presente que consiste por los señores
asistentes por las cédulas de convocatoria circuladas es el
de proceder al cumplimiento del artículo tercero del Decreto
de la Presidencia del Gobierno de 16 del actual regulando
la elección de Procurador en Cortes representativo de los
municipios de cada provincia, excluido el de la
Capital, ordenándose a mi el Secretario leer el texto
como lo hizo del precepto legal referido y terminada
que está que, la Jefatura Provincial acuerda que se va
a proceder a la elección en votación secreta y entre los
componentes de la Corporación a la designación de un
compromisario para tomar parte en la elección de
Procurador en Cortes que ha de celebrarse nuestra re-
presentación.

Puesta sobre la mesa Presidencial la Mesa los señores
Jefes por su orden fueron colocando en la misma su
respetiva papeleta siendo la última en depositarla la
presidencia y concluida la votación y anunciada así,
el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el escrutinio ex-
traordinario una a una y leyéndole en alto por las
papeletas depositadas, dando el resultado que sigue:



Número de componentes de esta Corporación municipal - 9 -

Número de votantes - 8 -

Número de papeletas dadas - 8 -

Senores: Electores que han obtenido votos

Votos

D. Quinto Luclay Arenis (siete)

- 7 -

" Antonio Benítez Moreno (uno)

- 1 -

Terminado el ejercicio y visto el resultado de que el concejal Sr. Quinto de Alcalde D. Quinto Luclay Arenis, ha obtenido siete votos número superior a la mitad mas uno de todos los que se hacen integran esta Corporación municipal, el Sr. Alcalde - Presidente proclama conformación de este Ayuntamiento para la elección de Procurador en Cortes a celebrarse el día 14 de Abril próximo en la Capital de provincia a D. Quinto Luclay Arenis.

Y habiendo cantado no se quemó quarenta y cinco ni reclamación alguna, tras de acordar se firmara de la correspondiente credencial al proclamado y se remita copia certificada de este acto al Sr. Gobernador Civil de la provincia en el ordenado, el Sr. Presidente levanta la sesión que duró cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que como Constante certifico.



Antonio Benítez

El Secretario

Wenceslas Hernandez

Cecilio Blanco

Cecilio Blanco

Antonio Benítez

Antonio A. Benítez

Señal del 15 de
Abril de 1946

En la Villa de Oliva de Mérida, a quince de
Abril de mil novecientos cuarenta y seis; a la hora
señalada se reunieron en la sala consistorial para
celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Marcos Guerrero, los señores
Gerente D. Curanto Escobar, D. Rufino Rentería, D. Emilio
Blanco, D. Mercedes Hermoso, D. Antonio Benítez y
D. Antonio Franco, asistidos de mi el Secretario D.
Valentín Álvarez Álvarez.

Boletines

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
de su orden y, el Secretario di lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad
comenzando acto seguido al despacho de asuntos del día.
Por el Secretario se da cuenta de las disposiciones que
publicadas en los Boletines Oficiales recibidos desde
la última sesión referidas a la municipalidad y de
las expresiones se dio que enterada.

Beneficencia

Dada cuenta de la factura de primas desechadas
que la farmacia de D. Félix Gil Yemino, a la Benefi-
cencia Municipal y al Caballero Mutilado, Miguel
Pozo Marquede, durante el quince trimestre, as-
cendiendo la 1ª a Ptas. 762'95 y la 2ª a 352'40, en
total ambas a 1.115'65; la Corporación municipal
se acordó que se apruebe en la forma pre-
sentada y que se quede al cargo de su importe
en la Mancomunidad Ganadera Provincial.

Agricultura

De igual modo se da cuenta de comunicación fecha
14 del actual, del Sr. Jefe de la Hermandad Sindical
Mixta de esta localidad informando la designación
de concejal que hace a formarse frente de la Junta
Agraria de la Hermandad Sindical Mixta de
Labradores y Ganaderos, y la Corporación municipal
designa al concejal D. Antonio Benítez Hermoso.

Repartimiento de utilidad
de 1945, modificación

Dada cuenta de haber sido por la Comisión
de 1945, modificación del Repartimiento de Utilidad, del



de cuotas por reclamación año 1945, estimadas las reclamaciones
 formuladas en su día, por D. Francisco
 y D. Eusebio Escobar Arce, D. Juan
 Ramos Quijano Huerto, Francisco, D. Juan
 Manuel Martín Mateos y D. Vicente Velasco Menayo,
 la corporación acordó que por Decreto se proceda
 a la liquidación de nuevas cuotas, con el correspon-
 diente derribo y campo de valores al Recaudador,
 así como en cumplimiento a la circular de la
 Dirección General de Administración Local de 1 de
 Febrero, se emiten las cuotas correspondientes a los
 Decretos Municipales de 19 de Julio de
 1945, que a requirir a la de publicación a la de la
 Ley de Educación Primaria que les exime del pago.

Dada por el Ayuntamiento
 en periodo voluntario
 de recaudación

Dada cuenta de la paralización de recaudación
 en periodo voluntario, de cuotas del Repartimiento
 General sobre utilidades del año 1945, y la necesidad
 de unificar para atender a las obligaciones y
 atenciones del Municipio y considerando más que
 prudente el periodo en voluntario; la corporación
 municipal que ha acordado (por unanimidad) dar
 por terminada la recaudación de este periodo volun-
 tario, para darla a ejecución
 para continuarla en este en vía de ejecución,
 requiriendo al Recaudador D. Modesto Escobar
 Arce, para que proceda a la liquidación de
 valores pendientes de cobro y liquidación, con el fin de

Personal .

Por mi el Ayuntamiento se da cuenta que en esta
 lectura de instancia suscrita con fecha 26 de Mayo
 último y presentada en este día, por D. José Martínez
 García, empleado de este Ayuntamiento, solicitando
 que al igual que ha sido concedido quinquenio
 al Alcalde de este propio Ayuntamiento, por estar
 más de cinco años de servicio, se sea concedido a
 él que también lleva más de cinco años; los

Corporación municipal gestora lamentando que el suscrito no considere la diferencia que separa la una de la otra plaza, toda vez que la de Regencia es plaza fija y la que él ocupa es de temporales que evidencia el ducado sobre aquél y el no sobre éste, acordó por unanimidad desentinar la pretensión de D. José Martínez García, Oficial Temporal de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Personamiento La Presidencia estendió una de meditar sobre la en apelación de conveniencia para el Municipio de personarse en la recurso contencioso-administrativo de lo contencioso-administrativo, de la sentencia de 4 de Agosto de 1962, dictado por el Tribunal Provincial de Badajoz en el recurso promovido contra este Ayuntamiento por los señores Peter Magueta y D. María Guerrero, sobre embargo de bienes que se cobro de desfalco del que fue Recaudador municipal D. Antonio Peter Magueta, la Corporación municipal considerando de utilidad para el Municipio el personamiento en la apelación mencionada, acordó por unanimidad personarse en la apelación de referencia por medio de Procurador para que bajo la dirección jurídica del Letrado D. Carlos José Guvialve Ruano, ostente la representación municipal a cargo de D. José María de la Torre - Presidente D. Antonio Moreno Guerrero, para otorgar poder o poderes notariales legalizados a favor de los Procuradores del Madrid que crea que conviene, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capítulo de empujadas del vigente presupuesto municipal ordinario.

Contabilidad Por Secretaría Interventor se da cuenta de los gastos realizados por la Regencia municipal durante el pasado mes de marzo y que corresponden; al capítulo 1º Ptas. 445'90; al 3º - 252'00; al 5º - 262'50; al 6º - 262'92; al 7º - 15'00; al 8º - 4'00; al 9º - 259'50 y al 18 - 647'00 en total 4.511'22; la Corporación municipal acordó

Cambio de hora para
celebración de sesiones
ordinarias

presentada su aprobación.
Después de haber sido adelantada
la hora legal en sesenta minutos,
ya resultada incómoda con las
faenas agrícolas, medio propugnante del
desarrollo de este municipio, la corporación
acuerda señalar para las siguientes sesiones
ordinarias las nueve de la tarde de los
días 15 y 30 de cada mes, caso de no ser festivo,
y de resto al siguiente

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse
ni ningún tema festivo que quisiera haber uno
de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión de
la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Moreno

Manuel Berque

[Signature]

Cecilio Blanco

Exuperio Méndez

José Bermejo

Antonio Franco

[Signature]

[Signature] A. Navarro

Diligencia

Laengo yo, el Secretario para dar fe como en este día de la fecha señalado y que comprende para estas sesiones ordinarias, no se celebró esta por insuficiencia de número festivos, ni se dispuso que el Sr. Alcalde se celebrara en 2ª convocatoria

Mérida de Mérida 30 de Abril de 1946.

El Secretario
[Signature]

Señal del 14 de Mayo de 1946 en 2ª convocatoria

En la Villa de Oliva de Heredia á diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; á las once y veinte minutos de la tarde se reunieron en la casa Comunitaria para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Marcos Quevedo, los señores efectores D. Cuanto Leal, D. Eugenio Recero, D. Cecilio Blanco, D. Manuel Botasque, D. Antonio Reintee y D. Antonio Frazco, asistiendo por mi el Comisario D. Valentín Alonso Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo, el Comisario di lectura de la últimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad comenzando acto seguido por el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines

Por mi el Comisario se da cuenta y se lee íntegra de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletín Oficial de la misma n.º 189 relativa á garantizar la custodia de cosechas de la corteza de cereales y leguminosas, estudiando las medidas necesarias de cumplimiento indispensable de la policía rural; forma de hacer los nombramientos provisionales, dependencia y dotación de armas largas vapadas á los mismos y procedimientos sobre excepciones á delinquentes; la Comisión municipal queda dando por entendida tanto del contenido de circulares espuesas como de manifestaciones por los señores Alcalde y Sr. Reintee, etc á su vez Jefe de la Hermandad Sindical mixta de labradores y ganaderos, se debiere tomar las medidas conducentes de cumplimiento de franquicia en colaboración con los propietarios, acuerdos aprobar tales medidas y de que se extiendan si fuere necesario tanto en su forma como en el cumplimiento de fondo.

Cuenta de Repartición 1ª Ene de 1946

De igual modo yo, el Comisario doy lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de la cuenta de caudales del 1º trimestre del año actual y de valores



del presupuesto del año expresado, presentada por el Definitario D. Cecilio Cruzador Arenis que ampara unas afirmaciones de: Cargas veinticinco mil quinientas cuarenta y nueve pesetas diecisiete céntimos, Data quince mil trescientas noventa y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos, los cuales para el Definitario que sigue, seis mil ciento cuarenta y nueve pesetas veintidós céntimos; la Corporación municipal afirma, visto que su estructura se adapta a la ordenada en la materia, y que sus partidas tanto de ingresos como gastos se hallan debidamente justificadas según se encuentra en la forma presentada.

Cuenta del Recaudador en representación del Ayuntamiento General sobre utilidad del año 1945.

El Definitario de lectura íntegra a la cuenta que rinde el Recaudador municipal D. Cecilio Cruzador Arenis, de los valores recibidos y recaudados en período voluntario del Ayuntamiento General sobre utilidades del año 1945, que en resumen ampara el resultado siguiente:

Cargas	Peretas	Cts.
Las el cargo, tenidas en cuenta las altas y bajas suscritas en el mismo año	122.066	73
Data: las data: por ingresos realizados en cargo a presupuesto.	80.653	89
Ydem suma de mismo y cargo a dicho presupuesto por llevados cargo de 3% de cobranza que se abona el Definitario Recaudador.	2.494	44
Ydem por elevación de valores pendientes de cobro	38918	40
Resulta saldado sin diferencia alguna	122.066	73

La Corporación municipal afirma visto la ordenada liquidación e informe de Definitario Interventor, ampara

presentarla en aprobación y por referencias de la expediente
examinó municipal la de niños de recaudación en
nóminas de la misma.

Pago de beca = Se da cuenta de la nota de calificación obtenida
durante el 2º Cuatrimestre fue el alumno Gregorio del
Pozo Gallardo, presentada por la madre del mismo
Antonio Gallardo Duran, e ítem de que la sea abonada
la cuota correspondiente al 2º Cuatrimestre del curso 1945-46,
de la beca que fue concedida a su referido hijo en 21
de Agosto de 1945, y que debe recibirla como re-
presentante legal del becaio, ya que se expone y prueba
del mismo Pozo Gallardo; la Corporación municipal fetura,
visto que la calificación escolar es satisfactoria, que el
padre del becaio, D. Juan del Pozo Ariz, de Gallardo,
señala sea abonada la cuota de pesetas 833'33, corres-
pondiente al 2º trimestre escolar y 1º de ejercicio
presentando a la madre del becaio D.ª Antonia
Gallardo Duran.

Informe sobre Por Secretaría - Intervención se da cuenta por lectura
inquiries no consta - íntegra del informe que la misma emitido como
bilidades en el cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento
año 1941. en sesión de 15 de Diciembre último, sobre devolución
de valores de los repartimientos generales de utilidades
de los años 1936 y 1937, correspondientes a cuotas de
D. Pedro Guzmán de Castaños, que hace el re-
caudador Ejecutivo Auxiliar D. Manuel Castro pre-
dado en que para garantizar el cobro de dichas
cuotas se constituyó depósito, y que remota las re-
clamaciones origen del mismo fue prohibido por
el Agente del Ayuntamiento D. Francisco Lavado
Berrio y este lo cargó en cuenta al Ayuntamiento en
el año 1941; la Corporación municipal fetura, te-
niendo por evaluado el informe referido acordó
solo darse por atina por enterada sin perjuicio
de quedar sobre la mesa para su resolución más

Cruce Rojo Español
- Guareña -

meditada en sesión próxima
Hada cuenta de comunicación n.º 18
y fecha 1 del actual del Presidente del
Cruce Rojo Español de Guareña, comunicando
el convenio facultativo y hospitalario que se tiene
establecido y se trata de establecer por el reglamento
expresado para casos de personas necesitadas
de los pueblos circundantes, a la vez de que
interesa el convenio del Ayuntamiento con una cantidad
anual que se pide a distintos trabajos obreros;
la Corporación municipal que ha acordado con
complicación iniciativa tan benéfica en favor de
gente carente de recursos y en su consecuencia que
contribuya económicamente al sostenimiento en la
cuantía que en otra sesión señalara

Beneficencia

Hada igualmente cuenta de la relación de
recetas dispensadas durante el 1.º trimestre,
por la oficina de Farmacia de D.ª María Vidua
Chañcho, a la Beneficencia municipal, imputando
a recuentos de las cuentas setenta y cuatrocientos,
la Corporación municipal acordó pagarla su
aprobación y que se quedara al cargo de ser
impuesto en la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Carita

A iniciativa del Sr. D. Antonio Franco,
la Corporación municipal acordó por unanimidad
autorizar a la Presidencia para que encierre
convenios para el plazo de veinte días, para la
adquisición de explotación de carita situada
en el Pazo Cepano, en una de estas tres fechas:
para la temporada de 15 de junio a 15 de octubre,
incluidos días de feria; para la misma temporada
excepción de los días de feria, 17, 18 y 19 Agosto y
sólo para los tres días de feria, renunciando al
Ayuntamiento el derecho de explotación de

alguna o algunas veces compatibles - de los gastos o
 restan todas que desde luego lo sean cuando
 concuerdan de la condición de obligación a pagar por
 mensualidades anticipadas o terminas partes también
 anticipadas si se tratan solo de los días de feria.

Contabilidad

Por Secretaría - Intervención se da cuenta de los ga-
 gos realizados por las áreas municipales durante
 el pasado mes de Abril y que corresponden: al ca-
 pítulo 1º Ptas. 4.12'00; al 2º - 3.31'00; al 3º - 378'00;
 al 5º - 4.5'00; al 6º - 2.663'22; al 9º - 2.59'56; al -
 10 - 60'13; al 11 - 2.221'80; al 18 - 180'00 y al
 19 - 1600'25, en total Ptas. 8.150'90; la corporación
 municipal acordó por unanimidad aprobarlos por
 aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni nin-
 gún otro que quisiera hacer uso de la palabra del
 Sr. Presidente levantó la sesión de lo que se extiende
 la presente acta que devió durar veinte minutos
 de lo que yo, el Secretario certifico.



[Signature]
 Cecilio Blanco

[Signature]
 Manuel Borque

Antonio Franco

Antonio Benítez

Eusebio Moreno

Valentín A. Revue

Señal del 31 de Mayo de 1946
 En la Villa de Olivenza de Merino a treinta y uno
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis; a las
 nueve y diez minutos de la tarde se reunieron en la
 casa consistorial para celebrar sesión ordinaria,
 no celebrada en el día de ayer por ser festivo, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Moreno
 Guzmán, los señores señores que al margen se expu-
 san, asistidos de mí el Secretario Sr. Valentín Revue
 Revue.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden es el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Boletines

Dada cuenta por mi el Secretario de las disposiciones que publicadas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión anterior a la municipalidad, esta se da por enterada.

Presupuesto y ordenanzas para - 1946 -

De igual manera por mi el Secretario se da cuenta por lectura íntegra de oficios numerados 1.129 y 1.130 y Quitar 33 del actual del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda - Unión Provincial de Administración Local - autorizando la emisión de presupuesto y ordenanzas votadas por este Ayuntamiento para el año actual y la ejecución de los mismos por enterada.

Contabilidad - Pagos -

Dada cuenta que por la Alcaldía se autoriza y por Depositaria se satisfagan los pagos que siguen: A. D. Antonio Mauro Guerrero, de viaje a Mérida el día 6 del actual, 40 pesos; a D. Valentín Alvarez Alvarez, de id a Badajoz el día 27 del mismo, a finis de revisión de mosas de los presupuestos de 1943 y 1945, 60 pesos; a D. José María Ramírez, de id a Mérida el día 6, en concepto al Juzgado del detenido Pedro Blanco Bailo, 40 pesos; a D. José Cuadrado, de transporte en automóvil a Villagorral, 30 pesos; a D. Angel Blanco Rivera y D. Juan Flores de revisiones a la Guardia Civil 60 pesos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún asunto que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión que devió una hora y de lo que como Secretario certifico



Antonio Mauro Guerrero
Cecilio Blanco Manuel Corque
Antonio Ramirez Antonio Ferrero
Valentín Alvarez

Sesión del 15 de Julio de 1946 } En la Villa de Oliva devenida a quince de
 Julio de mil novecientos cuarenta y seis; a las
 once y quince minutos de la tarde se reunieron en la casa consistorial
 D. Eusebio Leuday para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
 de D. Eusebio Leuday del Sr. Alcalde D. Antonio Marcos Quevedo, los
 señores D. Manuel Botuquer de mi el Secretario D. Manuel Marcos Berano.
 Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario di lectura del
 Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comprobando dicho requisito por el
 defecto de los asuntos que figuraban en el orden del día.

Boletines Por mi el Secretario se da cuenta por integra
 e inalterable lectura de la circular de la Excm. Diputación
 Provincial, publicada en el Boletín Oficial de la
 provincia n.º 121, relativa al establecimiento
 de recargo en - concedida en la Base 52 de la Ley del Régimen
 especial del 10. Local del 17 de Julio de 1945, de un recargo del
 por 10 sobre el por 100 sobre arbitrios provinciales en vigor y
 de contribuciones provinciales, a fin de que por los Ayuntamientos de
 la provincia se ratifique expresamente el acuerdo
 de publicación o se desista del mismo enviando en ambas cosas
 de fijación máxima definitiva acreditativa de la resolución
 de cuerpo de adoptada y la Excm. municipal se dio por
 cumplimentado sin adoptar acuerdo resolutorio.

Seguidamente yo, el Secretario di de igual modo
 cuenta y la Excm. se dio por entendido
 de la circular del Sr. D. Delegado de Hacienda
 Provincial de Administración local - publica
 da en el Boletín Oficial de la provincia n.º 125,
 relativa a publicación de fijación de cantidades
 límite máximo de compensación municipal

que enmendados a los Ayuntamientos de la provincia, encontrándose en ellas el de este pueblo con una cuota de Ptas. 142, 887'64.

Exposición de
aprecios de cuota
del Ayuntamiento de
utilidades del año
-1945-

Ai bien ya, el que el Ayuntamiento de cuenta y la corporación se dio por enterada de telegrama y carta n.º 46 del Tribunal Económico. Adm. - ministrativo Provincial, acordando suspender el procedimiento de aprecio seguido por este Ayuntamiento contra D. Antonio Mera Campos, por el hecho del Ayuntamiento de utilidades de este municipio el año 1945, y de que por la Absolución y en virtud de haber cumplido las requisitas legales se ordenó al Agente Ejecutivo la suspensión en fecha 8 del actual.

Personal

Y, el expuesto Ayuntamiento de cuenta y la corporación municipal se dio por enterada y puesta en conocimiento, a que en 31 de mayo último y motivo a vacar la tenencia de este cargo de Par, que en cumplimiento de la ley de reorganización de la tenencia municipal, requirió y tomó posesión del cargo de teniente de este cargo.

Y como
Guardas Rurales

Ai bien ya, el Ayuntamiento de cuenta y la corporación se dio por enterada de oficio n.º 16 y fecha 13 del actual, del Jefe de la Hermandad Sindical mixta de esta Villa, participando que desde dicho día se hace cargo la Hermandad referida de los guardas que prestarán servicio a este municipio por ordenarlo así la corporación, y avisó prestar su aceptación punto que es de vital servicio y fuere a presencia del Jefe de dicha Hermandad a la vez, 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento ha sido debatido y enmendado dicho asunto.

Convenio para
la adjudicación
de explotación
de la carta

Ordenado que la Presidencia y el Secretario
de cuenta que integra lectura del acta de
la sesión celebrada en el día de ayer para
la adjudicación de explotación de carta, que
tiene acordado en sesión de 14 de Mayo último
y de los dos pliegos presentados
por los licitadores D. Juan Gómez del Río, con
el n.º 1 y D. Eusebio Moreno Ponce, con el
número 2,

Comprobados los referidos pliegos en las
condiciones que ambos contienen de oferta y
apreciando que contiene la oferta más ventajosa
el presentado por D. Juan Gómez del Río, con
el n.º 1, municipal y para ser adjudicada por
el Ayuntamiento de Badajoz a la comunidad de
vecinos de San Juan Gómez del Río, para los días
17, 18 y 19 de Agosto próximos y en la cantidad de
cien fanegas por día, más el cemento por ciento
de la venta de entredos a la pita de bailey,
en las demás condiciones que constan en el pliego
que se formó; decretando la condición del
señalado y desvinculado de telares a su voluntad,
que se fija en un estor extendido durante el día
y recogido o levantado durante la noche,

Y no habiendo otros asuntos que tratar
ni ningún otro particular que quisiere elevarse
de la sesión el Sr. Presidente levantó la sesión
por ser una hora diez minutos de la que se
extiende la presente y de lo que certifica



Antonio Franco

Cecilio Blanco

Manuel Barque

Wenceslao Herrero

Antonio Franco

Eusebio Moreno

Nafontes D. Moreno



Junio del 1. del }
Julio de 1946 }

- Juanes Quintan
- D. Cruzando Cuolave
- .. Cesario Rencos
- .. Cecilio Rencos
- .. Manuel Botasquez
- .. Mercedes Rencos
- .. Antonio Franco

En la Villa de Oliva de reunión
 uno de Julio de mil novecientos
 cuarenta y seis; a la hora señalada
 se reunieron en la Casa Comunal
 para celebrar sesión ordinaria no celebrada en el
 día de ayer por ser festivo, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Rencos Guerrero, los
 señores Quintan por el margen se expresan, asistidos
 de mi el Secretario D. Valentín Rencos Rencos.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
 y de sus ordenes y/o, el Secretario di lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada por unanimidad
 comenzando esto seguido por el despacho de asuntos
 que figuran en el orden del día.

Boletines

Por el Sr. Presidente se da cuenta de las disposiciones que
 publicadas en los Boletines Oficiales recibidos des-
 de la última sesión afectan a la municipalidad
 y esta se dió por enterada.

Instancias

Ordenado por la Presidencia y/o, el Secretario
 di cuenta por lectura íntegra de instancia sujeta
 con fecha 26 de Junio último, solicitando la carta
 por la temporada de verano, en el precio de
 quinientas pesetas y el importe del cincuenta por
 ciento de las entradas que se recauda durante
 los tres días de feria, requirida por su cuenta,
 por D. Antonio García Bravo, de esta localidad;
 la Corporación municipal que se acordó por uni-
 midad se estimo al D. Antonio García Bravo,
 por estemporales para la adquisición por la
 temporada de verano la queterías, otros bienes,
 muebles y se recauda, desde el día 4 del
 actual al 15 de octubre próximo, excepción de los
 días de feria 17, 18 y 19 de Agosto, ya adquirida
 a otro nivel, en las condiciones: veinticinco pesetas
 por día; suministros de quetería a los tres días

Aguas -

de la madrugada y completa obscuridad de
nieblas de espesura.

Al despacho de la Presidencia la Corporación
acuerda el traslado a la mayor brevedad a la
reparación del pilar de la Plaza del General -
Franco y terreno de la Calle Cabro Hotel a fin
de allegar al espesado pilar la mayor cantidad
de agua posible.

Quintas

De acuerdo con el Decreto del Ministerio del Ejército,
publicado en el B.O. del Estado n.º 165, disponiendo
el alistamiento del Reemplazo de 1944, se acuerda el
de cumplimiento a este teniendo el acto de alista-
miento de los de este Municipio el día 14 del actual a las
doce horas, previa el correspondiente bando y citaciones.

Feria

La Presidencia estipula que, se aproxime el
mes de Agosto en el cual viene celebrándose y en
sus días 17, 18 y 19, fiestas y feria de ganado,
previniendo y así lo dispone que, el Ayuntamiento
delibere; la Corporación municipal que ha acordado por
unanimidad:

1.º Que como en años anteriores se continúe anunciando
y celebrando las fiestas y feria expuestas.

2.º Designar a los señores Quintas D. Rufino Rentería Sancho
y D. Antonio Franco Sancho para que con la Presidencia
constituyan la Comisión de Quintas; organizar y
acoplar estos, presentando a su Terminación factura
justificada de gastos e ingresos obtenidos a tal fin.

Contabilidad

Por Contabilidad - Intervención, se da cuenta de los
pagos realizados por las áreas municipales durante
el pasado mes de Junio y que corresponden; al
Capítulo 1.º Ptas. 1273'20; al 2.º - 100'00; al 3.º - 279'00;
al 6.º - 3114'22; al 7.º - 42'68; al 8.º - 15'00; al
9.º - 259'50; al 10 - 110; al 18 - 155'00; al 19 - 2060'13
en total Ptas. 7408'73; la Corporación municipal
acordó puntualmente su aprobación.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro que se quiesca hacer en la Sesión que el Sr. Presidente levantó la sesión que duró con hora veinte minutos de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



~~Antonio Franco~~
~~Cecilio Blanco~~
Antonio Franco

~~Manuel Borque~~
~~Wenceslao Hernanz~~

Manuel Borque

Wenceslao Hernanz

Cecilio Blanco

Valentín A. Alvarez

Sesión del 15 de Julio de 1945

En la Villa de Oliva de Mérida a quince del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis; a las nueve de la tarde se reunió en la casa comunal para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los señores señores que al margen se exponen acitadas de mi el Secretario D. Valentín Alvarez Alvarez.

- Señores señores
- D. Cuarento Escobar
- „ Cecilio Blanco
- „ Manuel Borque
- „ Wenceslao Hernanz
- „ Antonio Franco

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente yo, el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido por el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Reclamación económica Administrativa por D. Antonio Marcos Campos contra el Ayuntamiento de utilidad del año - 1945 -

Ordenado por la Presidencia yo, el Secretario di lectura por lectura íntegra de oficio n.º 491 y p.ª 3 del actual del Tribunal Económico-Administrativo provincial, poniendo de manifiesto a este Ayuntamiento el expediente origen de la reclamación n.º 46-46 vertida por D. Antonio Marcos Campos, contra el Ayuntamiento de utilidad

de esta localidad correspondiente al año 1965, por término de quince días hábiles a contar desde su notificación, que tuvo lugar el día seis del actual, para que durante él se formulen las alegaciones y proposiciones que se estimen convenientes a la defensa de derechos; la Corporación municipal festiva acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que comparezca a aquél y le conteste dentro del plazo reglamentario.

Fiestas

= Dada igualmente cuenta la Corporación se dio por enterada de oficio n.º 1308 de la Sesión Diputación Provincial, participando que por las razones que se expresan no puede desplazarse la Banda del Regio Provincial para tomar parte en las fiestas de la Feria que ha de celebrarse en esta Villa y que a tal fin se había intervenido.

Beneficencia

= Así bien se da cuenta de la cuenta de recibos de facturas que las oficinas de Farmacia de D. Félix Gil Lemus y D. María Yedra, a la Beneficencia municipal en el 2.º trimestre del año actual, cuyos relaciones con las recetas que a las mismas se acompañan ascienden:

La de D. Félix Gil Lemus a Ptas. 1,539' 90 y
la de D. María Yedra a .. 0996' 47
Total <u>2536' 67</u> la

Corporación municipal festiva por unanimidad acuerda puntuarla su aprobación e ingreso en la mancomunidad Sanitaria Provincial.

Moer

Y liquidamente se da cuenta de la factura de recetas de facturas que la oficina de Farmacia de D. Félix Gil Lemus, a los señores Juan Carlos Gil y Carmen Blanco Viejo, que, sin figurar en la Beneficencia se les considera tales, la cual importa sesenta y cuatro pesetas cinco céntimos; la Corporación municipal, estimando que

efectivamente el defecto de reparación
 presentas que todo quedará a la
 caldería en virtud de reunir las prescripciones
 la condición de pólizas y sin recargas fuesen
 adquirir la franquicia media, acordaron
 por unanimidad sea abonada en forma
 (partes) y como suceso a recargar con cargo
 al capítulo 8º artículo 5º del vigente presupuesto
 municipal.

Obras - Reparación
 del Pilar de la
 Plaza del Generalísimo
 Franco

Habiendo cuenta de las nominillas de jornales y
 materiales invertidos en la reparación del
 pilar de la Plaza del Generalísimo Franco y para
 de tenerla en la Calle salvo Hotelo para allegar
 a aquel mayor cantidad de agua, que impuestas
 setecientas cincuenta y dos pesetas; la Corporación
 municipal gestora acordó por unanimidad
 presentarla su aprobación y que se efectúe el
 pago de las mismas con cargo al capítulo 4º
 artículo 1º del vigente presupuesto municipal.

Agua de la
 Madue del agua

A propuesta del Sr. D. Ciriano Escobar,
 la Corporación municipal acordó por unanimidad
 autorizar a la Presidencia para que en representación
 del Ayuntamiento se dirija al Sr. D. Alfonso
 O. Sánchez, de Huelva y como entidad "La Fec-
 tilizadora" en el sentido de proponerle el estudio
 de abastecimiento de agua en el sitio "Madue del
 Agua", a fin de conseguir mayor cantidad y
 calidad que la existente que se llega a consumir y
 quiza que se mal recogimiento, contaminado; bien
 con refugio a las franquicias fijadas en el
 decreto de 1943 o que marque otros que en este
 caso serian sometidos al estudio y aprobación
 de la Corporación antes de su realización.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 ni ningún otro punto que quisiere traer



... de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión que duró una hora y cinco minutos de la que se levantó la presente acta y de lo que como Secretario certifico.

~~Antonio Franco~~ Cecilio Blanco
~~Manuel Botana~~ Wenceslao Hernandez
~~Antonio Franco~~ Antonio Franco
Manuel Botana
Antonio Franco

Sesión del 30 de Julio de 1946
Tenores = señores
D. Cecilio Blanco
.. Manuel Botana
.. Wenceslao Hernandez
.. Antonio Franco

En la Villa de Obis de Mérida a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y seis; a las once de la tarde se reunieron en la casa comunal para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Botana Guerrero, los señores señores que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario D. Manuel Botana Guerrero.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad comenzando acto seguido por el despacho de asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines

Por mi el Secretario se di cuenta por lectura íntegra de los circulares del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia publicadas en los boletines oficiales n.ºs. 161 y 162, haciendo saber a los Ayuntamientos las cantidades que en deducción alguna les sean abonadas en concepto de ceses satisfiables de compensación municipal satisfaciendo el segundo trimestre de...

oficinas de 1946 con cargo al fondo de Cooperaciones Locales, asignando a este Ayuntamiento la cantidad de Ptas. 19.580'60, de lo que la Cooperación se dio por enterada acordando autorizar al Agente en la Capital D. Gabino Camacho de Castro para que en representación del Ayuntamiento se presente en dichas oficinas y describa las cantidades correspondientes ante el oficio, el folio que para el futuro se concede.

Instituciones Culturales

Dependientemente yo, el mismo Secretario de cuenta por certamen lectura instruido de oficio n.º 2346, del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mérida participando que por orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 11 de junio pasado publicada en el B.O. del Estado de 25 del mismo mes ha sido aprobada la carta fundacional del Patronato de Formación Profesional de Mérida y sus partidos, lo que con arreglo al Estatuto de Formación Profesional en vigor, aunque se ordene la remisión a dicho Patronato de la cantidad con que reglamentariamente iba de contribuir este municipio en el actual ejercicio, a razón de 0'20 por habitante, la Cooperación se dio por enterada.

Homenajes

La Presidencia de cuenta de cuenta recibida del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento del Pasojo, extirpando la comisión por el Caudillo de la "buonomanda con Plaza de la Piedad de Cirinos" a nuestros Gobernadores Cívicos y Jefe Provincial del movimiento, comendado Joaquín López Vendo, que tan relevantes servicios ha prestado a la provincia, les de toda justicia haunde el homenaje a que se ha hecho acuerdo por sus merecimientos, homenaje al que espera desear contribuir todos los Ayuntamientos, como muestra del cariño y afecto que le

profiramos y que a los efectos ha quedado abierta una cuenta corriente en la caja rural de la capital, en la cual los departamentos fuerdes, el ingreso de la cantidad que estimes conveniente para contribuir al mismo; la corporación municipal por unanimidad acordó adherirse con entusiasmo al homenaje en cuestión contribuyendo en adelante al mismo con la cantidad de 25 pesetas.

Contabilidad) Ordenado por la Presidencia, y por el Secretario de Cuenta de Caudales cuenta que lectura íntegra de capítulos, artículos del 2.º Trimestre y conceptos de la cuenta de caudales del 2.º trimestre del año actual y de valores del presupuesto del mismo, rendido y presentada por el Sr. Secretario D. Cuanto Crespo Arce, arrojando unas operaciones de: Causas. Ptas. 30.270'45; Data. 20.486'52, con unas existencias en caja para el trimestre que sigue de 9.783'93; la corporación municipal estando visto que su estructura se adapta a la materia en vigencia y que sus partidas tanto de ingresos como pagos se hallan debidamente justificadas por unanimidad acordó presentarla por aprobación en la forma presentada.

Explotación de
carreta

Desde cuenta de no haber sido aceptada por D. Juan Gómez del Río, la adjudicación de explotación de carreta durante los días 17, 18 y 19 del Agosto próximo, hecha en sesión del día 15 de Junio y visto por haber solicitado en aquellas condiciones D. Juan Cruz Rodríguez, vecino de Fregene, se acordó la adjudicación a éste. Pero habiendo otros asuntos de que tratar ni siquiera se levantó la sesión y de lo que fue testigo



Antonio Herrera
Cecilio Blanco
Antonio Benítez Manuel Barque
Wenceslao Herranz

Agustín Juárez
Valentín A. Reyes

Señor del 15 de agosto y San la Villa de Oliva de Medina
Agosto de 1946 a quince de Agosto de mil novecientos

- Señores = señores
- D. Ceiranto Cuadros
- " Ceilio Blanco
- " Manuel Botuquer
- " Mercedes Hernandez
- " Antonio Benitez

cupuenta y seis; a las nueve de la tarde se reunieron en la casa comunal para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Hernandez, los señores señores que al margen se expresan acitidos, acitidos de mi el Secretario Sr. Valentin Alvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declaran abierta la sesión y de ser vides yo, el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad comenzando acto seguido por el despacho de los asuntos que figuran en el orden del dia.

Boletines

Por Secretario se da cuenta de las disposiciones que publicadas en los Boletines oficiales recibidas desde la última sesión afecta a la municipalidad y la conservación se dio por entendido.

Acuerdo de aguas

Dada cuenta de carta fecha 5 del actual de D. Alfonso Cuartero Sanchez, "La Fertilizadora" Acuerdo de aguas, mismo, contestando a la que suandia de acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión de 15 de Julio último interaurando condiciones sobre estudio geológico de alcambamiento de aguas en el sitio "Madre del Agua", en el sentido de aceptar el indicado estudio a base de abonarle las costas de honorarios y 650 de gastos de desplazamiento hasta y retorno del Villapuebla; la Resporacion municipal acordó por unanimidad aceptar las condiciones propuestas y por consiguiente autorizar a la Presidencia para que así se lo participe al Sr. Cuartero, y en su día y acordado sea abonada expresada cantidad como la de traslado y retorno desde Guarema a y de ésta.

y las de citación en la Gaceta de aquí, con
resguardo al capítulo 4º artículo 1º del vigente
reglamento municipal ordinario y reformando
parte crédito de fideicomiso.

Reemplazos: Hada cuenta del acta enclavado el día 26 del
nombroamiento actual para el juicio y revisión de exenciones
de cominación de los terrenos del Reemplazo de 1947, que
para la revisión el Ayuntamiento, se designa
de los de 1947 cominación del mismo para ciertos a expensas
de acto al oficial Teniente D. José Montañez
García, a quien se le presentará de la correspondiente
credencial y demás documentación a presentar.

Pagos -

Por Cominación - Intervención se da cuenta de los
pagos realizados por Definitivo durante
el mes de Julio y que corresponden: al
capítulo 1º del vigente reglamento Ptas. 843'98; al
2º - 575'00; al 3º - 270'00; al 5º - 165'00; al
6º - 2564'22; al 7º - 752'00; al 9º - 1259'50;
al 10 - 1123'75; al 18 - 281'04 y al 19 - 1420'04.
en total Pesos - 9.164'53; la Jefatura municipal
deuda presentables en aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar ni ningún otro asunto que quisiere hacer
uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la
sesión pero dejó una hora de la que se ex-
tendió la presente acta y de lo que certifica.

Antonio María Cecilio Blanco
Antonio Borrero Manuel Barque
Wenceslao Hernanz
Manuel Jerez
Valentín A. Benito



Sesión del 16 de Septiembre de 1946 en la Villa de Olvera de reunión
 a diecinueve de Septiembre de mil
 novecientos cuarenta y seis; a las once
 D. Cuanto las clases de la Fonde se reunieron en la casa
 " Cecilio Blanco comitonal para celebrar sesión ordinaria bajo
 " Manuel Botasquero la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno
 " Manuel Serrano Guebara, los señores señores que al margen se en-
 " Antonio Benito fueran, asistidos de mi el Secretario D. Valentin
 Alvarez Arana; sesión celebrada en este día y
 no en el de ayer que correspondía por ser festivo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente
 de ser ordeno yo, el Secretario de lectura de la
 acta de la sesión celebrada que fue aprobada por
 unanimidad, concurrido acto seguido por el
 despacho de los asuntos que figuraron en el orden
 del día.

Boletines

Por mi el Secretario se da cuenta de las disposiciones
 que publicadas en los Boletines oficiales recibidos
 desde la última sesión abierta a la municipalidad
 y la Corporación se dio por enterado.

Contabilidad

Ordenado por la Presidencia yo, el Secretario de
 cuenta por lectura íntegra de la cuenta justificada
 que la Comisión de Fiestas rinde al Ayuntamiento
 de los ingresos obtenidos y gastos devengados
 en las fiestas tenidas en los días 17, 18 y 19
 del pasado mes de Agosto, en ocasión de celebra-
 ción de fiestas y feria anual, ascendiendo
 los ingresos a Ptas. 1695.40 y los gastos a 2,554.25
 con un déficit de 861.55 a labonar con cargo
 al crédito presupuestario; la Corporación municipal
 vista la justificación que se acompaña y no
 encontrando reparos que oponer, acordó por
 unanimidad permitirle se aprobara en la forma
 presentada.

Personal

A propuesta de la Presidencia y fundados en el



Promoción de becas resultado de notas obtenidas en el pasado curso, la Corporación municipal acordó por unanimidad proporcionar para el curso siguiente la beca que para virtudes de 3.ª enseñanza se les concedía en sesión de 21 de Agosto del año anterior al alumno Gregorio del Pozo Gallardo.

Personal

A la cuenta del llamamiento que es selectivo para los señores Administrativos representantes de los Ayuntamientos en la Capital de provincia, sobre beneficios por el valor de cantidades en metálico que se aplican en cajas del Estado y mejoramiento de tranvías; la Corporación municipal acordó se tenga en cuenta al formar el próximo presupuesto municipal ordinario.

Felicitaciones

La Corporación se dio por enterada de felicitación que por oficio n.º 1786, transmite la Delegación de Hacienda a la Comisión gestora municipal y a su Secretario-Interventor D. Valerio Benavente Benavente, por su buena marcha administrativa, reflejada en la Memoria redactada del período de 22 de Octubre de 1963 a 31 de Diciembre de 1965.

Aguas

De igual modo la Corporación se dio por enterada del dictamen y presupuesto de gastos redactado por el Geólogo D. Rufino Cuartero, sobre suministro de aguas en el sitio de las Pilotas que, había sido intervenido por acuerdo de esta Corporación en sesión de 15 de Agosto último, cifrando el coste de obras en Ptas. 68.000 y de cuenta del Ayuntamiento por el que de la obra los materiales necesarios tanto para entubación como para revestimiento.

Licencias

Se acuerda a la Comisión de quince días de tiempo al Secretario de la Corporación D. Valerio Benavente Benavente, a partir del día 19 del actual y como permiso de veneno, quedando de nuevo el mismo al frente de la Secretaría el oficial 3.º Don



Manuel Montes Montenegro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro asunto que quisiera traer uno de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión por ser una quinta minutos de la que se extendió la presente acta y de lo que certifica.



Antonio Berrón

Manuel Montes

Antonio Berrón

Antonio Franco

Wenceslao Humane

Cesario Pérez

Cecilio Blanco

Valentín H. Revoco

Quinta ordenación en 2ª convocatoria del día 4 de octubre de 1946

En la Villa de Obispo de Mérida a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis; a las ocho y veinte de la tarde se reunieron en el sala comunal para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Manuel Guerrero, los señores señores que al margen se exponen artículos de mi el Secretario D. Valentín Revoco.

- Señores = señores
- D. Cesario Revoco
 - .. Cesario Revoco
 - .. Cecilio Blanco
 - .. Wenceslao Humane
 - .. Antonio Berrón
 - .. Antonio Franco

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de ser orden yo, el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido por el despacho de asuntos que figuran en el orden del día.

Balotines.

Por mi el Secretario se da cuenta por íntegra lectura del Decreto del 30 de Agosto de 1946 (B.O.) del C. núm. 256), sobre delegación de funciones de abastecimiento a los Ayuntamientos y de la circular

Contabilidad

Idem

num. 594 y fecha 23 de Septiembre último de la Comisión ferial de Abastecimientos y Transportes, dando normas complementarias de aquél, y la referida se dio fe y enterada.

Hada cuenta de la minuta de gastos originados el día de la fiesta de la liberación, 30 de Septiembre último, de regenta y fiesta religiosa, que asciende a cuatrocientos sesenta y una ptas. La exposición municipal acordó por unanimidad su aprobación y que sea ratificada con cargo al capítulo 13 artículo 3º del vigente presupuesto municipal ordinario. Por Secretaría - Intervención se da cuenta de los pagos realizados por Definitiva durante el pasado mes de Agosto y que corresponden: al capítulo 2º del vigente presupuesto Ptas. 60'00; al 3º - 279'00; al 4º - 3,021'25; al 6º - 2,314'22; al 8º - 10'00; al 9º - 259'50; al 10 - 833'33; al 13 - 861'55 y al 18 - 179'75, en total Ptas. 7.818'60; la exposición municipal acordó su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro efecto que quise hacer en de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión por cuyo término minutos de lo que se extiende en presente acta y de lo que copia de veritas certifica.



Antonio Moreno

Wenceslao Hernandez

Antonio Franco

Expresario Pérez

Cecilio Blanco

Manuel Fuentes

Antonio Berites

Valentín A. Alvarez

Señal ordinaria en 3ª convocatoria del día 14 de octubre de 1946.

- Señores señores
- D. Ciriano Luque
- " Rufino Ferrer
- " Cecilio Blasco
- " Venancio Hernandez
- " Antonio Benítez
- " Antonio Franco

En la Villa de Oliva de Nevada a diecinueve de octubre de mil noventa y seis; a las ocho y diez minutos de la tarde se reunió en la casa comunal para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Marcos Guerrero, los señores señores que al margen se expresan acudidos del infrascripto Ayuntamiento D. Valentín Alvarez Alvarez.



Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden y/o, el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad comenzando acto seguido por el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines

Convocatorias

Por mí el Secretario se da cuenta de las disposiciones que publicadas en los Boletines Oficiales afectan a la Municipalidad y la Corporación se dio por entendido ordenado por la Presidencia y/o, el Secretario di cuenta por lectura íntegra de oficio fecha 7 de Agosto y recibido el 14 del actual de la Excmo. Diputación Provincial, participando que en Comisión Gestora en sesión celebrada el día 3 de la fecha de aquí, acordó dirigir comunicación a los Ayuntamientos de la provincia, interesados en las obras de construcción de caminos vecinales para que formalicen los expedientes relativos a los mismos, enviando copia certificada del acuerdo de solicitar la construcción y obligándose a las actuaciones correspondientes, conforme a la tabla de subvenciones aprobada por el Decreto de 14 de Julio del 1945, toda vez que aunque estas obras se realicen para combatir el franco olivo, no quedan exentos de sus aportaciones los Ayuntamientos interesados, y que afecta a este principio el camino de Oliva de Nevada a Blange y del presupuesto total de la obra com-

puensida a este término, correspondiendo abonar a este Ayuntamiento el 50 por 100.

Entendidos los tenores gestores y resultando que el camino es bueno, si bien es de alguna ventaja, no es cubre una necesidad comunitaria, como sería si se tratara del camino de esta Villa a la del Valle de la Reina, varias veces solicitado con la grande ventaja y precisamente para cubrir una necesidad, entre diferentes los representantes que le afecta a afectar para su construcción cantidades dignas de tener en cuenta y por ello se cree concurra a la Excmo. Diputación, en cambio sobre el que se refiere no se ha llegado a darse la menor satisfacción.

Por en otros aspectos muestra las obligaciones que este Ayuntamiento tiene necesidad de atender como abastecimiento de aguas, grupos escolares, mataduro, teléfonos etc etc, demandando precisamente la falta de recursos patrimoniales; la Corporación municipal gestora en el Ayuntamiento consiguiente se ve en la necesidad de acordar y acordar por unanimidad no puede quedar a solicitar la construcción del camino de esta Villa a la de Alange, con el compromiso a darse las afectaciones correspondientes que, por la Excmo. Diputación Provincial, se la entienda, y que así se le participe.

mataduro = De igual modo yo, el Secretario de cuenta por interpretación de escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Inspector municipal Veterinario, relacionado con dotación y mejora de servicios sanitarios y la Corporación se da fe entera (firmado) con del mismo para su mas amplio estudio y factibilidad de soluciones de problemas.

Contabilidad = Por Secretario Intervenido se da cuenta de los gastos realizados por la Delegación Municipal durante el mes de Septiembre y que corresponden:



al Capítulo 2º del vigente presupuesto
 Ptas. 60'00; al 3º - 279'00; al 4º -
 3021'25; al 6º - 2314'22; al 8º
 - 10'00; al 9º - 259'50; al 10 - 833'33;
 al 13 - 861'55 y al 18 - 179'75, en total
 ascendente a siete mil ochocientos dieciocho
 pesetas sesenta centimos; la Conferencia municipal
 acordó su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 ni ninguna otra cosa que quisea traer en
 de la qual el Sr. Presidente levantó la sesión
 que duró cuarenta minutos, de la que se extiende
 la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Moreno *Enfermo Mejías* *Wenceslao Hernanz*

Cecilio Blanco *Antonio Franco*

Manuel Berque
Valentín A. Alvarez

Señal del 30 del
 Octubre de 1945

- Señores señores
- D. Enrique Ruano
 - " Cecilio Blanco
 - " Manuel Botinque
 - " Wenceslao Hernanz
 - " Antonio Franco

En la Villa de Oliva de Mérida a treinta de
 Octubre de mil novecientos cuarenta y seis; a las once
 de la tarde se reunieron en la Sala Comunal
 para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los
 señores señores que al margen se exponen así:
 D. Manuel Botinque D. Valentín Alvarez
 D. Wenceslao Hernanz

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
 y de su orden yo, el Secretario de lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada por unanimidad
 comenzando acto seguido que el despacho de
 los asuntos que figuran en el orden del día
 Por el Secretario se da cuenta de las disposiciones
 que publicadas en los boletines oficiales recibidos

Boletines

desde la última sesión afetas a la municipalidad y la Corporación se dio fe por enterada.

Cuenta de Definitiva del 3º Excmo. Intero...

Por Definitiva - Intervención se da cuenta por lectura íntegra de capitulos, artículos y conceptos de la Cuenta de Caudales de Fondos Municipales correspondiente al 3º Excmo. del corriente año, rendida por el D. Definitivo D. Curanto leonora Prensio, que en resumen acompaña las operaciones siguientes: Rango. Ptas. 47, 140'69; Data. 31, 1774'29. Excmo. gracia el Excmo. que sigue, 15, 365'80; la Corporación municipal defensiva, visto que la estructura de la expresada cuenta es la reclamatoria y que sus partidas tanto de ingresos como gastos se hallan debidamente justificadas, por unanimidad acordó que se apruebe en la forma redactada.

aprobación de pagos

La Presidencia da cuenta del ordenamiento de pagos por la cantidad de 425 pesetas, por adquisición de cinco ejemplares, uno para el Regentamiento y los restantes para su utilización en cada una de las escuelas Nacionales, de la obra titulada "Francisco Franco"; la Corporación municipal se quito se apruebe.

Ydem

De igual modo se da cuenta que en el Definitivo de la minuta de gastos originados con ocasión de blanqueos de la Plaza para Cuartel de la Guardia Civil y que asciende a Ptas. 372'35; la Corporación acordó se pague a su cargo por la Definitiva.

Indemnización de gastos de viaje para desplazarse a la capital imparte entre ida y a la capital que...

habida cuenta de que el coste de billete de automóvil para desplazarse a la capital imparte entre ida y a la capital que retorna cincuenta y nueve pesetas, así como el traslado viene en refuerzo de comida; la Corporación municipal se quito se apruebe como indemnización de gastos de viaje a la capital para a aquellos casos en que sea preciso el desplazamiento de algunos miembros de la Corporación o funcionarios municipales.



en comisos o queros de asuntos en
representación del Ayuntamiento e
interés para el municipio, en
cien fincas por día y persona.

Exposición de
finca urbana para
transmisiones de edificios
Ayuntamiento, locales
escuelas y matadero
municipal

La Presidencia expone a la consideración
de la Corporación, la existencia para el Ayun-
tamiento de local para instalarse de matadero
municipal, así como de aduanado que diez
particulares, ocurriendo idénticamente sobre
locales escolares y la disposición en el de
finca instalados de Ayuntamiento, y la existencia
en la Plaza del Generalísimo Franco, n.º nueve
de un edificio urbano de la propiedad particular
de D. Cecilio Escobar Arenas, que por los permisos
y contenidos, adquiridos, perteneciente en el
instalación amplia de Ayuntamiento y Escuela,
matadero municipal, escuela y dos grupos
escolares que en este caso quedaba referenciado
la de grupos escolares con la instalación de
otro en el local que destinado para Secretaría
municipal y Ayuntamiento, quedando la
conveniencia de la exposición de matadero
edificio, máxime que hallarse deshabitado,
la Corporación municipal gestora estimando
muy atendida de utilidad y ventaja para
el municipio la disposición de la Presidencia,
por unanimidad acordó la iniciativa de
exposiciones de la finca en cuestión, requiri-
endo al propietario D. Cecilio Escobar
Arenas, que presente hoja de cédula de
la finca matada a la vez que se designa
al maestro alonso D. Luis Prantier, para
que lo efectúe en representación de este Ayun-
tamiento,

y no habiendo otros asuntos de que tratar



ni ninguno señor que se quisiera hacer
sero de la palabra, el Sr. Presidente levanto en
sesion fue de sesenta minutos de la que se extendi
la presente acta y de lo que como Secretario certifico.

Antonio Franco

[Signature]

Cecilio Blanco

Cecilio Blanco

Antonio Franco

Manuel Bagna

Valentín A. Alvarez

Sesion del 15 de Noviembre de 1946
En la Villa de Obispo de Mérida a quince de
Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis; e
hacia las once y cinco de la tarde se reunieron en la casa
D. Cecilio Blanco para celebrar sesion ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno
Garcera, los señores que al margen se ex-
ponen fueron admitidos de fmi el Secretario D. Valentín
Alvarez.
Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion
y de su orden yo, el Secretario di lectura al acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad,
comenzando acto seguido por el despacho de asuntos
que se agendan en el orden del dia.

Boletines

Por el Secretario se dio cuenta de las disposiciones
que publicadas en los Boletines oficiales afectan a la
municipalidad y la Excmo. se dio por entendida.

Exposicion de
planes urbanos

Ordenado por la Presidencia yo, el Secretario di
cuenta por lectura entera de las hojas de exposicion
que como cumplimiento de acuerdo de la sesion anterior
han formulado el propietario de la casa numero 9,
de la Plaza del Generalísimo Franco, numero de casa

y calle modernas, y sus números, calle
famosa, antiguos, D. Quinto Creolau
Arenis y el mantero Alarife, designa-
do por este Ayuntamiento D. Luis
Mantener, Crespo, y.

Resultando de las respectivas hojas de afuero
que, la referida casa y situada en donde antes
se menciona se halla constituida; de una longitud
de 38 metros de fachada, 19 de fondo y 3 de
esfaldada; de planta baja, principal y arriba,
con diversas habitaciones, patio central, cuadras
y aseo; limitada toda ella a derecha entiendo
casa de Quinto Mantener Colve, que se vendieron de
Antonio Guerrero Bravo, izquierda D. Antonio Lainez
Yanguas y D. Miguel Torres Galeano, esfaldada con
referido D. Miguel Torres Galeano y frente con
esfaldada plaza que donde existen cuatro puertas
de entrada: una para subir al principal, otra
para bajar, principal y arriba, otra para el
patio-central y cuadras y la otra para el aseo;
figurando en el Registro Oficial de Edificios y solares
de este término con el número 350 y a nombre de D. An-
tonio Mantener de Yanguas.

Resultando que tanto el propietario de la finca
en cuestión como el mantero Alarife en concepto de
finca designada por este Ayuntamiento, en preven-
ción de que al Ayuntamiento no interese todo el
conjunto de edificio, previniendo del aseo
edificable y parte del patio que en línea recta a
éste corresponde, hacen valoración en conjunto y por
separado en la forma que sigue:

Valoración y descripción del propietario D.
Quinto Creolau Arenis

Desea se le pague por la expropiación del total de
la mencionada finca, la cantidad en pesetas. 75.000'00

Fraccionamiento: edificios municipales con su patio-coral y cuadras que reunen una longitud de 30 metros de fachada, 18 de fondo y 26 de espaldas, en la de 55,000'00
 edificios accesorios con su frente de patio en línea recta de mediodía a Norte; 8 metros de fachada, 19 de fondo y 8 de espaldas, en la de 20,000'00
 Cuyas fracciones arrojan la cantidad total antes descrita en conjunto. 75,000'00

Y que el Ayuntamiento puede optar entre aceptar el conjunto de la finca en la cantidad expresada o una de sus fracciones también por la indicada.
 Apreciaion del Sr. D. Luis Martinez Trejo. Valera el conjunto de finca que a su vez da la misma longitud que el propietario, en la cantidad de 60,000'00

Tambien y en consecuencia de que el Ayuntamiento puede optar entre la expresada total de la finca o solo parte de ella, valera su fraccionamiento como sigue:
 edificio municipal con su patio-coral y cuadras igual longitud que la descrita por el propietario, 50,000'00
 edificio accesorio con su frente de patio e idénticamente como lo delimita el expediente propietario, 10,000'00
 Que en total arroja al igual que en conjunto. 60,000'00

La Corporacion municipal por haber cuenta de las apreciaciones de propietario y finca y estimando que con el edificio municipal, su patio-coral y cuadras, da la edificacion y solar suficiente para las apreciaciones de intabacion de Ayuntamiento, desprendiendo unas de este, para dos niveles y matadero municipal estima solo la conveniencia de ir, estimando la opinion del propietario, a la expresacion de esta parte y queriendo de lo que se denomina accesorio y en su consecuencia y a su vez aceptando la apreciacion hecha por el Sr. D. Luis Martinez Trejo, finca designada



por este Ayuntamiento D. Luis Martí-
nez Crespo, acordó por unanimidad
ofrecer por la expedida frente de
para, plaza-coral y cuadras, al fun-
dionario D. Quinto Escobar Herrero, la cantidad en
que por el expedido escrito ha sido justificada de
cinuenta mil pesetas; oferta que se hará saber
al referido funcionario para si tiene o bien la aceptación
o desconfianza que había de participar
a esta Corporación en el plazo de cinco días a contar
al de la notificación, para arbitrar el correspondiente
crédito de pago.

Personal
Comida de Creala

Como consecuencia de continuar por circular de la
Dirección General de Administración Local, fecha 27 de
septiembre de 1944, prohibida toda convocatoria
para proveer en propiedad vacante de
funcionarios administrativos, que afecta a este
Ayuntamiento por cuanto en virtud de 21 de Agosto
de 1945 y que tenencia del titular se declaró va-
cante la plaza de oficial 1.º de esta Secretaría,
la Corporación municipal por unanimidad la comida de creala del fun-
cional administrativo, pasando a la categoría
y plaza de oficial 1.º, el oficial 2.º D. Ma-
nuel Martín Montenegro, que cuenta en este
cargo veinticinco años de servicios; con afectos
económicos y administrativos a regir a partir
de 1.º de Enero del año próximo 1947, y en
su consecuencia, declarar vacante la plaza de
oficial 2.º.

Idem
Mejora de sueldos

La Presidencia propone a los señores gestores, la nece-
sidad de meditar sobre el actual sueldo que se
hallan percibiendo los empleados municipales,
a su juicio no a tono con el coste de vida y con-
sidiendo en la perspectiva los señores gestores, vértus

los sueldos que vienen percibiendo y que la Comisión Económica Municipal permite la mejora de los mismos; la Corporación Municipal festiva acordó por unanimidad fijar expresados sueldos para llevar sus créditos al presupuesto a formar parte el próximo año de 1947, y con efectos económicos y administrativos a partir de quince de Enero del año 1947, acordado, en la forma que sigue:

Sueldo del Secretario del Ayuntamiento, sueldo.	10,000'00
Idem del oficial 1.º de Secretaría	6,500'00
Idem del id 2.º id	5,250'00
Idem del Temporal de id	4,000'00
Idem del Alguacil	4,000'00

Y que a todas ellas se les ponga en su expediente personal la correspondiente diligencia de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún otro efecto que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión que dura dos horas de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Franco *Antonio Perote* *Cecilio Blanco*
Manuel Borque *Valentín A. Berrojo*

Antonio Franco *Antonio Perote* *Cecilio Blanco*
Manuel Borque *Valentín A. Berrojo*

Sesión extraordinaria en la Villa de Olivenza a veintidós del día 23 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis; Noviembre del 1946) a las ocho y cinco minutos de la tarde se reunieron Tenores festivos en la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria de Sesión festiva bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cecilio Blanco D. Antonio Moreno Guerrero, los tenores festivos que Manuel Botinque al margen se expresan, acreditados de mi el Secretario Manuel Moreno D. Valentín Alonso Alvarez,

D. Antonio Benítez
D. Antonio Franco

Leído el número de componentes de la Comisión municipal el de nueve y el de arrendatarios el de siete, más de los dos señores señores, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, sometiéndola a discusión el asunto que sigue:

Expediente de suplemento de créditos

Examinado el expediente de suplemento de créditos que la Comisión de Hacienda, en diez y seis del actual, por medio del presupuesto del ejercicio anterior, e importante a seis mil seiscientos cuarenta y siete y nueve céntimos, con imputación y para atender las atenciones enajenables de los capítulos, artículos y conceptos que en aquella se especifica y teniendo en consideración que se observa los preceptos y se cumplen las causas determinadas, antes en el artículo 11 del Reglamento de la Hacienda municipal, hoy del 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales, fecha 25 de Enero último, se acordó aprobar definitivamente dicha propuesta de suplemento de créditos en los propios términos señalados que la Comisión de Hacienda y que se cumplirá lo dispuesto en el número 3.º del mencionado artículo 236, sobre exposición al quiebro del acuerdo recaído y efectos de reclamación ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Idem de Habilitación de crédito

Por mi el Secretario se da cuenta por lectura íntegra del escrito que en cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de quince del actual ha formulado y presentado el que suscribe de la firma a expensas de Don Cuanto Breolar Benito, aceptando el arrendamiento y la cesión del edificio urbano de su propiedad radicante en la Plaza del Generalísimo Franco número 9 moderno, antes por número y Calle Lavaca, en su parte de



edificio municipal, con su patio-coral y cuartos
y longitud de treinta metros de fachada, die-
ciéisis de fondo y veintiseis de espaldas, en la
cantidad de cincuenta mil pesetas; la Corporación
municipal festiva acordó por unanimidad que
aceptado el ofrecimiento se proceda a la ocupación
del inmueble, para lo cual y en pago y vista la
función de habilitación de crédito hecha a
tal fin por la Comisión de Hacienda en virtudes
del acta, para el presupuesto ordinario del año
corriente imputando a cincuenta y tres mil dos-
cientas cincuenta pesetas: cincuenta mil para
el coste de adquisición del edificio y tres mil
doscientas cincuenta restantes, para el otorgamiento
de escritura, pago de derechos reales e inscripción
provisoria, con imputación al capítulo 11, artículo
2.º concepto 1.º del mencionado presupuesto; e
informe emitido por Secretaría-Intervención; que
es de suma necesidad la adquisición del edi-
ficio en cuestión para instalación de Aparta-
mento, quipos escolares y matadero municipal; e
insuperable su pago, se está a lo determinado
en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero último
regulando provisionalmente las haciendas locales;
igualmente la Corporación municipal festiva acordó
aprobar en todas sus partes la función de crédito
mencionada y que de conformidad al número 3.º del artículo
236 referido se defienda al público para sus reclamaciones.
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente le-
vanta la sesión que duró una hora, de la que se extiende la presente y certifica

Antonio Franco Cecilio Marco Antonio Buitrago
Manuel Parque Valentín H. Ramos



Acta de discusión y aprobación
del presupuesto ordinario para
el año 1947



Señores del 30 de
Noviembre de 1946
Señores concurrentes
Acaalde - Presidente
D. Antonio Mearna
Señores Concejales
D. Cecilio Mearna
" Cecilio Mearna
" Manuel Botuque
" Mercedes Hernandez
" Antonio Quintanilla
" Antonio Fuenfria

En la Villa de Olivenza de
a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta
y seis; a las ocho de la tarde se reunieron
en la Casa Comunal para celebrar sesión
ordinaria, bajo la presidencia del Sr.
Acaalde D. Antonio Mearna Guerrero, los
señores señores que al margen se expresan,
asistidos de mi el Secretario D. Valentin
Alvaro Alvaro.

Por el Sr. Presidente se declara abierta
la sesión y de su orden y/o, el Secretario
dió lectura de los últimos señores ordinarios
y extraordinarios últimamente celebrados
y fueron aprobados por unanimidad, es-
tremándose acto seguido fue el despacho de
asuntos que figuraban en el orden del día

Proletarios

Por el Secretario se da cuenta de las dispo-
siciones que publicadas en los Proletarios
Oficiales recibidas en la granada quincena
afectan a la municipalidad y la conferencia
de día por enterado.

Presupuesto
municipal ordinario
año 1947

El Sr. Presidente anunció se va a proceder a la
discusión y votación definitiva del presupuesto
ordinario de este Municipio, para el ejercicio
de 1947, cuyo proyecto ha sido tramitado por la
Comisión Municipal y esta Presidencia e informado
por la Comisión Municipal de Olivenza, habiéndose
llenado las formalidades en esta materia y de
su orden y/o el Secretario, procedi a dar lectura
integral, por capítulos, artículos y demás conceptos,
de los partidas de ingresos y gastos que en dicho
presupuesto se detallan.

Tambien de lectura de las ordenanzas y tarifas que se hallan formadas por cada uno de los arbitrios e impuestos que han de utilizarse y que constan en el citado presupuesto, y en virtud de las disposiciones de la Corporación municipal acordadas y por unanimidad se aprobó el presupuesto conforme aparece en el presupuesto, quedando fijado, en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario para 1947.

Capítulos	Conceptos	Consignaciones por total del capítulo	
		Pesetas	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	15486	20
2º	Representación municipal	2500	00
3º	Higiene y seguridad	3685	00
4º	Policia urbana y rural	8940	00
5º	Recaudación	480	00
6º	Personal y material de oficina	43587	90
7º	Salubridad e higiene	16122	13
8º	Beneficencia	17055	50
9º	Asistencia social	9345	30
10	Intervención pública	7998	00
11	Obras públicas	9681	19
12	Montes	100	00
13	Fomento de los intereses comunales	3975	00
14	Servicios municipales	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Adquisición posesiva del municipio	1265	38
18	Impuestos	5000	00
19	Reservas	"	"
	Total de gastos	145.222	10





Presupuesto de ingresos

1º	Rentas	6259	20
2º	Arrendamiento de bienes comunales	"	"
3º	Contribuciones	"	"
4º	Servicios municipales	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	550	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	400	00
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Percepciones y costas	5850	00
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7596	89
10	Impugnación municipal	124,166	61
11	Multas	400	00
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Adquisición persona del municipio	"	"
15	Resultas	"	"

Total del ingreso 145.222 10

Resumen

Impuestos los gastos	145.222	10
Ydem los ingresos	145.222	10
Diferencia { Déficit	000000	00
{ Superavit	000000	00

A si mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado es tal como consta en ordenanzas y tarifas se expongan al publico por término de quince dias como prescriben el artículo 224 y 228 del Decreto de 25 de Enero último sobre ordenanzas provisionales de las Haciendas locales, y se remita al Ilmo. Ex. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo y con elamaciones que se formulen dentro del período de exposición, en virtud de lo dispuesto en el también

231 y efectos que expusieron el 230 del referido decreto.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni
 ninguna otra oferta que quisiera hacerse en la
 palabra el Sr. Presidente levanta la sesión que
 duró una hora treinta minutos de la que se extiende
 la presente acta y de lo que certifica,



Antonio Franco
 Cecilio Blanco
 Manuel Barquero
 Valentín A. Alvarez
 Wenceslao Hernandez
 Antonio Perrote

Sección del 16 de Diciembre de 1946
 En la Villa de Obispo de Mérida a dieciséis de
 Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis; a las
 once y cinco de la tarde se reunió en la Casa Comunal
 D. Cecilio Blanco para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los se-
 ñores señores señores señores señores señores señores señores
 D. Cecilio Blanco
 D. Manuel Barquero
 D. Wenceslao Hernandez
 D. Antonio Perrote
 D. Antonio Franco

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
 y de su orden y o, el Secretario di cuenta del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad
 comenzando acto seguido por el despacho de los
 asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines

Por Secretaría se da cuenta de las disposiciones
 que publicadas en los Boletines oficiales recibidas
 desde la última sesión abierta a la municipalidad
 y la Corporación se dio por enterada.

Beneficencia

Por el Sr. Presidente se da cuenta por íntegra
 lectura de las relaciones de donaciones y recibos a ellas
 unidas, desechados durante el 3º trimestre por
 los Farmacéuticos D. Felix Gil Lemiro y D. Maria
 Ysidora Santerre, a la Beneficencia municipal



y caballeros mutilados, arrendatarios,
 las del 1º a Ptas. 1.688'50 y las
 de la 2ª a 1.182'49, en total de
 ambas a Ptas. 2.870'99; la corporación
 municipal quedó por unanimidad
 facultada su aprobación e ingreso de su importe
 en la Mancomunidad Ganadería Provincial
 dada cuenta de las facturas presentadas
 para su cobro; por D. Francisco Vazq Dominguez,
 de honorarios de sacudote en la mina aplendida
 por el alma de José Antonio el día 29 de
 Noviembre último, importante a Ptas. 45, y
 de emblema de la clase A. a la Cautividad
 Provincial a cargo del Frente de Juventudes,
 importante a Ptas. 25; la Corporación municipal
 acordó por unanimidad se queda a su cargo,
 A propuesta de la Presidencia y en atención
 a las próximas navidades; la Corporación
 municipal acordó por unanimidad se
 queda al cargo de nomina de empleados
 correspondiente al mes de la factura; boni-
 ficación por servicios de contribuciones sobre
 utilidades de la riquera movilización a los
 empleados exentas y correspondiente al 3º semestre;
 material de oficina y gratificación de Ptas. 750. a
 los empleados que han confeccionado los do-
 cumentos contributivos de rústica y urbana desde
 el ejercicio de 1947.

Pagos

Ydem

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levanto la sesión de la que entiendo le presento acta y de que certifica.

Antonio Franco

Cecilio Marco Expósito
Vicente Romano

Antonio Franco

Antonio Bonitez

Manuel Borques

Valentín A. Reyes



Sesión del 31 de
Diciembre de 1946

En la Villa de Olivenza a treinta y
seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y
seis; a las ocho de la tarde se reunieron en la Sala

- Senores = señores
- D. Rufino Tenes
- „ Cecilio Blanco
- „ Manuel Botana
- „ Mercedes Remane
- „ Antonio Benítez
- „ Antonio Fresno

comintancia para celebrar sesión ordinaria que
convocamos al día de ayer, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guerrero, los
señores señores que al margen se expresan, asiti-
dos de mi el Secretario D. Wenceslao Alvarez Bravo,
Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
y de su orden, yo, el Secretario di lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad
lomenzando acto seguido por el despacho de
asuntos que figuran en el orden del día

Conferencia

Por mi el Secretario se da lectura de la circular
n.º 25 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia y fecha 16 de Diciembre último, rela-
tiva a sustitución de artículos de ministerios inter-
venidos y la Conferencia se dio por enterada
acordando se observe lo que en la misma se manifiesta.

Presupuesto para
el año de 1947

Dada cuenta por mi el Secretario de que du-
rante el plazo de exposición al público del
presupuesto municipal ordinario para el
año 1947, aprobado en sesión de 30 de Noviembre
último, no ha sido formulada reclamación
alguna y de que al formar y aprobar el presupuesto
municipal se ha prescindido, por su imprecisión,
exiguo rendimiento y falta de presupuesto del orden
de exacciones que determina el Decreto de 2.º de Mayo
último, sobre regulación de los Hacienda locales,
estando en el caso de solicitar la autorización que
presupone el artículo 163; la Conferencia municipal
fue acordó por unanimidad autorizar a
la Presidencia para que solicite del Sr. Sr.
Delegado de Hacienda, sea concedida la oportuna
autorización para su ejecución y que los gastos



que antes del orden de jerarquía -
que sobre exacciones municipales deter-
mina el artículo 162 de espresada
Decreto, de las que a continuación se espresan:

<u>Arretratos y Gastos; Pertenencias de servicios</u> Las no liquidadas en los ordenamientos de esta clase.	<u>Razones que se le ofrecen</u> Por su inconsistencia y exiguo rendimiento
<u>Arretratos especiales</u> Idem id id - Arbitrios sobre casinos y juegos de recreo	Idem id id Pero es inconsistente
Idem sobre carruajes, caballerías de lujo y velocidades	Idem id
Idem sobre colaciones edificar	Exiguo rendimiento
Idem sobre incrementos de valor de los terrenos	Idem id
Idem sobre pompas fúnebres.	Inexistencia
Idem sobre traveros en espectáculos públicos	Idem id
Contribuciones especiales	Falta de proyectos y realización

Personal

Yo, el jurado Provincial de cuenta que he leído
 íntegramente del interino surtido con fecha 13 del actual
 y fundamentado particularmente por D. José Mantuano
 García, actualmente oficial Temporal de la Secretaría
 de este Ayuntamiento, solicitando se le nombre
 interinamente oficial 2.º de la referida Secretaría
 la Excmo. municipal de esta. Sabida cuenta
 de que oportunamente por coida de exalta se
 queda vacante la plaza espresada, acordó
 por unanimidad nombrar interinamente oficial
 segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento
 al solicitante D. José Mantuano García, con arreglo
 al sueldo anual de cinco mil doscientos cincuenta
 pesetas y efectos económicos y administrativos e
 fructos de sueldo de luego del próximo año mil
 novecientos veintinueve y siete.

Pagos

La presidencia, estirando la petición verbal formulada por el Excmo. Sr. D. Manuel Quintanilla Alvarado, acerca de que se le abone la gratificación de dos sueldos, que anteriormente se abonaba al que ejercía tal cargo; la Excmo. Municipal Excmo. Sr. D. Quintanilla en cuenta que efectivamente se venía consignando en presupuestos y abonando la mencionada cantidad, dejada de consignar y abonar por el mal servicio del Excmo. Sr. Quintanilla anterior, y que el actual, ya por su comportamiento ya por no estar a tono el sueldo con la existencia de vida, es merecedor de ella, acordó por unanimidad se sea abonada la gratificación de dos sueldos al Excmo. Sr. Quintanilla Alvarado, con cargo al capítulo 18 del vigente presupuesto municipal ordinario.

Idem

Y cuatrocientos por la Excmo. Municipal Excmo. Sr. Quintanilla Alvarado, que ordenado por la misma, el Sr. D. Julián García Peláez, ha ejecutado durante el año actual los trabajos de mantenimiento, conservación y vigilancia del Parque situado en la Plaza de Ramón y Cajal, y a bordo de la remuneración que al mismo se le abonó en años anteriores, importante a setecientos cincuenta sueldos; la Excmo. Municipal Excmo. Sr. Quintanilla Alvarado, con cuenta de que efectivamente se hallan ejecutados los trabajos por el Sr. García Peláez, acordó por unanimidad se sea abonado a éste y con cargo al capítulo 11 artículo 6º, la remuneración de 750 sueldos.

Idem

Así bien la Presidencia expone que, al ejecutarse el acuerdo tomado en sesión de 30 de Marzo último, relativo a encausado de reloj por fallecimiento de Juan del Pozo Ruiz, la viuda de éste D.ª Antonia Gallardo Duran, impidió se le permitiera continuar ella en sesión de 1º de Mayo último, la gestión que venía realizando su difunto esposo y por lo

remuneración asignada en presupuesto
y atendiendo la suplicia, se prescribió
la ejecución de acuerdo, realicándose
la gestión como se había prescrito
por la expuesta junta; la Corporación municipal
gestora, estimando de humanidad caritativa el
precedente de la Presidencia, acordó por unanimidad
aprobar la determinación y en su consecuencia se
que se abone a D. Antonio Gallardo Duran,
la remuneración de doscientas pesetas que consta
en presupuesto, como devengo en el año actual,
y en este día dar por terminada la atenuación
concedida por la Presidencia y confirmación
de nombramiento a favor del en aquellos
efectos nombrado D. Manuel Yanguas Garcia
que igualmente se autoriza los gastos siguientes:
a D. Jacopo Blasco, de limpieza de las oficinas del
Ayuntamiento, 150 pesetas; a D. Casanto Rosales
Prenio, de alquiler de local para matadero
municipal, desde 15 de Noviembre a 31 de Diciembre
actual, 75 pesetas; al monto de un viaje a Badajoz
en los días 13 y 14 de Abril último, para como com-
promisario elegido por este Ayuntamiento para
tratar frente en la elección de Procurador en
Cortes, 100 pesetas y a D. Manuel González Venero,
de gastos de desplazamiento a la finca Las Casas
del Conejo, como peonito facultado para inspeccionar
y practicar sanas de langosta 60 pesetas.
Por mi el Secretario se da cuenta de como
durante los quince días hábiles en que estuvo
expuesto al público, por medio de anuncios
puestas en el tablon de edictos de esta Casa
Comunal y publicado en el Boletín oficial
de la provincia n.º 272, para oír reclamaciones,
el expediente de habilitación de crédito de

Idem

Idem

Idem

de expediente de
expresión y
habilitación de crédito

53250 pesetas para la adquisición de edificio urbano, con plásticos e instalaciones de Alumbramiento, Calefacción y Matadero, que quedará de R. Quinto Creolac Arenis, no se ha formulado reclamación alguna; así como de que la situación económica municipal y que la causa de no haberse realizado los créditos pendientes de cobro de años anteriores, ni el de total de compensación por planeando en el año actual, permite el desembolso total de la cantidad de 50000 pesetas con-entada para la adquisición y de 3250 para gastos de estacionamiento de escritura, derechos reales e inscripciones generadas, no quedando disponible actualmente más que de 41.083'15 pesetas.

Ante la recepción municipal de la y deliberado convenientemente, se acordó por unanimidad se pague a cuenta de las 50,000 pesetas al expusado R. Quinto Creolac Arenis 10,000, quedando en abasar el resto de 10,000 dentro del próximo año 1964 para cuando se sea el ser requerido y entrega definitiva del edificio; expediendo el oportuno libramiento de pago y levantando a su vez la correspondiente acta.

Nombreamiento de designo oficial temporero de la Secretaria de este Ayuntamiento a D. Juan Peto Maqueda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún otro asunto que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que fue certificado.

Antonio Franco Manuel Herreros Cecilio Marco
Eugenio Pérez

Antonio Franco Manuel Borque
Antonio Berite Valentín R. Remero





Sesión del 15 de
enero del 1944

- Seniors = señores
- D. Rufino Recreio
- Cecilio Blanco
- Manuel Astorgue
- Wenceslao Hermoso
- Antonio Benítez
- Antonio Fresno

En la Villa de Oliva de acuerdo a
quince del mes de mil novecientos
cuarenta y siete; a la hora señalada
se reunieron en la Casa Consistorial para celebrar
sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Marcos Guerrero, los señores
señores que al margen se exponen acudidos de
mi el Secretario D. Valente Alonso Alvarez,

Por el Sr. Presidente se declara abierta la
sesión y de su orden 1.º, el Secretario da lectura
del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad, comenzando acto seguido por
el despacho de los asuntos que figuran en el orden
del día

Boletines

Por mi el Secretario se da lectura de los de-
cretos que se publicaron en los boletines
oficiales que recibidos desde la última sesión
se refieren a la municipalidad y ésta se dio fe
entendida.

Beneficencia

Seguidamente yo, el propio Secretario de cuenta
por lectura íntegra de las relaciones y formulas
de medicamentos desechados a la Beneficencia
municipal y Caballeros Reclutados durante el
1.º Bimestre del año 1946 que las Farmaceuticas D.
María Vidua Sanjurjo y D. Felix Gil Camino, y
que ascienden; la de la 1.ª a 406'33 pesetas, y la del
2.ª a 952'25; la Corporación municipal acordó por
unanimidad su aprobación, e informó
de su informe en la Mancomunidad Comarcal
Provincial.

Hechas

La Presidencia expone la exposición de la
Hecha de la Compañía, que se da fe
y remite a la consideración de la Corporación
la conveniencia de continuar efectuándolo y
la Corporación acordó por unanimidad

se celebre como en años anteriores: misa solemn
ne y recepciones en el departamento, autorización
a la Presidencia. Se van preparando tales detalles
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar ni ningún tema de que
tratar sino de lo que acaba el Sr. Presidente
levantó la sesión que duró una hora de la
que se extiende la presente acta y de lo que
se certifica.



Antonio Moreno Mercedes Herrera Eusebio Durán
Antonio Franco Manuel Barque
Cecilio Blanco
Antonio Benítez Valentín A. Alvarez

- Señores del 3 de
- Febrero de 1944
- Señores Gestores
- D. Gerardo Cuadros
- „ Eusebio Durán
- „ Cecilio Blanco
- „ Manuel Rodríguez
- „ Mercedes Herrera
- „ Antonio Benítez
- „ Antonio Franco

En la Villa de Oliva de Mérida a tres del
Febrero de mil novecientos cuarenta y siete; a las
veinte y siete horas de la tarde, se reunieron en la Casa Comunal
para celebrar sesión ordinaria en segunda convoca-
toria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Moreno Guzmán, los señores Gestores que al
manera se expresan, mayoría absoluta de los que
legalmente constituyen la Corporación, que son el número
de siete el de nueve y el de once, con el acta, certifica
de mi el Secretario D. Valentín Álvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la
sesión y de su orden yo, el Secretario de lectura
del acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad, comenzando acto seguido por el
despacho de asuntos que figuran en el orden del día.
Por mi el Secretario se da cuenta de las disposiciones
que publicadas en los Boletines oficiales recibidos des-
de la última sesión antes a la municipalidad y
la Corporación se dio por enterada.

Boletines

Presupuestos
Rectificados del
ejercicio para el
año actual



Ordenado por la Juntísima D.º, el Secretario de esta quelectura de felicitaciones formulado por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, al presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de Noviembre último para el ejercicio actual; devolviéndose el íd. y dictamen a este respecto internado por el Sr. Alcalde y emitido por la Comisión de Hacienda en 30 de Enero último.

Enterados los señores señores, visto el felicitaciones de concurrencias apuntadas así como el dictamen a tal respecto emitido por la Comisión de Hacienda, acordaron elevar en el presupuesto de referencia las concurrencias apuntadas que suponen los siguientes aumentos y bajas al menos:

		Aumentos	Bajas
		Perlas	Perlas
Ingresos			
de una la partida núm. 1 del cap. 5 art. 2º		150 00	"
de transfiere " " 1 " " 5 " "		"	150 00
de aumento " " 1 " " 6 " 4		665 00	"
de rebaja " " 1 " " 8 " 1		"	2350 00
de transfiere " " 3 " " 8 " 2		150 00	"
de rebaja " " 1 " " 9 " 1		"	436 00
de aumento " " 2 " " 9 " 1		1000 00	"
	Total	16915 00	3236 00
Gastos			
de transfiere " " 5 " " 1 " 7		14 20	14 20
de " " " 4 " " 1 " 10		200 00	200 00
de " " " 5 " " 1 " 10		100 00	100 00
de " " " 11 " " 1 " 11		150 00	150 00
de " " " 12 " " 1 " 11		100 00	100 00
de una " " 13 " " 1 " 11		150 00	"
de transfiere " " 3 " " 3 " 1		100 00	100 00
de " " " 1 " " 4 " 8		200 00	200 00
	Suma y sigue	101420	86420

Suma anterior				10014	20	854	20
de transferir la partida núm. 1 del cap 6 art. 2				180	00	180	00
de " " " 2 " " 6 " 2				300	00	300	00
de " " " 3 " " 6 " 2				212	90	212	90
de aumento " " 1 " " 7 " 1				15879	00	"	"
de transferir " " 1 " " 7 " 4				2675	66	2675	66
de " " " 2 " " 9 " 1				240	00	240	00
de " " " 2 " " 9 " 3				200	00	200	00
de " " " 3 " " 9 " 3				3814	00	3814	00
de " " " 2 " " 10 " 3				2500	00	2500	00
de " " " 1 " " 11 " 1				3000	00	3000	00
de " " " 1 " " 12 " 2				600	00	600	00
de rebaja " " 2 " " 4 " 9				"	"	2350	00
de transferir " " 3 " " 17 " 4				2251	68	2251	68
Total				32867	44	19188	44

No ha sido elevado en ingresos como aumento la fundación del recargo sobre el impuesto de electricidad, motivo a que en el año finalizado no se ingresó cantidad alguna a favor del Ayuntamiento y por consiguiente no es posible el calcular si fundación más o menos de la cantidad que de anterior, lleva fijada.

Acordándose en definitiva y por unanimidad, reafirmar y fijar el presupuesto ordinario de que se trata, en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario para 1947.

Capítulos	Conceptos	Consignaciones por total del capítulo	
		Pesetas	
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	13	344 52
2º	Representación municipal	2	500 00
3º	Higiene y seguridad	3	785 00
4º	Policia urbana y rural	6	140 00
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y material de oficinas	43	867 90
suma y sigue		69,637	42

7º	Salubridad e higiene	69637	42
8º	Beneficencia	29651	13
9º	Asistencia Social	17055	50
10	Instrucción pública	8785	80
11	Obras públicas	7898	00
12	Recursos	12681	19
13	Fomento de los intereses comunales	700	00
14	Servicios municipalizados	3975	00
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Adquisición posesora del municipio	3517	06
18	Impuestos	5000	00
19	Resultas	"	"
Totales de gastos		158.901	10

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	6259	20
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	550	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	7005	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Decechos y tasas	3650	00
9º	Cotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	16.876	83
10	Impuestos municipales	124166	01
11	Recursos	400	00
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Adquisición posesora del municipio	"	"
15	Resultas	"	"
Totales de ingresos		158.901	10

Resumen	}	Impuestos los gastos	158.901	10	
		Idem los ingresos	158.901	10	
		Diferencia	Deficit	000000	00
			Superavit	000000	00

Por el presupuesto rectificado en tal forma en el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás documentos justificativos de las cuentas que se mantienen le instamos solicitando autorización de orden de quilibrio de exacciones que concuerde de base impositiva sea sometido al H. Sr. Delegado de Hacienda para su examen y en su caso aprobación provisional.

Cuenta de Caudales del H.º Excmo. de 1946 -

Por mi el Secretario se da cuenta que de acuerdo a la cuenta de Caudales del H.º Excmo. del ejercicio de 1946, rendida por el Depositario D. Quinto Crescencio Acuña, que anexa las operaciones que siguen: Cargo 78,679.72 ptas. Data 77,596.57. Existencias resultantes en caja: 1,083.15 ptas. La Comisión municipal presta: vistas las expensas cuentas que se le va a finar se hallan justificadas todas sus partidas y que su estructura es conforme al reglamento, acordó por unanimidad aprobar su aprobación en la forma presentada.

Liquidación del presupuesto del año 1946

Por el Sr. Alcalde - Presidente se manifestó que una vez llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, acordado por la Secretaría, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente que yo, el infrascripto secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Hallando conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen legalmente, y no habiendo ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Pre-



residente expresó que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1946, Ciento y dos mil trescientas dieciocho pesetas sesenta y seis céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha ciento siete mil trescientas setenta y dos pesetas once céntimos.

Excertencias para el ejercicio de mil novecientas cuarenta y siete mil setenta y tres pesetas quince céntimos.

Pago de facturas

Por Secretaría - Intervención se da cuenta de las facturas de gastos presentadas como reconocidas en la Junta de la Candelaria, celebrada en el día de ayer y son: D. Blasadio Gordillo, impreso de república, 314'00 pesetas; D. Antonio Pita, de libros, 145'00 y D. Francisco Vaca, de suministros de agua y honorarios de mesa solemnemente, 340'00, en total 499'00 pesetas. De Luis Caballero, impreso de anuncio de caballerías 7 días, subleudada por D. José María, para efectuar recaudación de arbitrios en el extramuro, 70'00 pesetas, y la exposición acordada fue unánimemente planteada y aprobada y que se remite a ese efecto el último de ellos con cargo al capítulo de imprentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión que duró dos horas de la que se levanta la presente acta y de lo que certifico.



Antonio Morayo Cecilio Blanco y Wenceslao Román
 Antonio Benites Eusebio Reina
 Manuel Borja
 Antonio Franco Valentín Pérez

Sesión del 15 de } En la Villa de Oliva de Mérida a quince del
 Febrero de 1947 } Febrero de mil novecientos cuarenta y siete; a las
 ocho de la tarde, se reunieron en la Casa Comunal
 señores señores para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
 D. Cefrenio Pérez del Sr. Alcalde D. Antonio Marcos Guerrero, los
 .. Cecilio Blanco señores señores que al margen se expresan, asistidos
 .. Manuel Botuquer de mi el Secretario D. Rafael Álvarez Álvarez.
 .. Mercedes Herrera Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
 .. Antonio Benítez denunciando a mi el Secretario de la lectura como
 .. Antonio Franco lo dice del acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad comenzando acto seguido por
 el despacho de los asuntos que figuraban en el
 orden del día

Boletines

Por mi el Secretario se da cuenta de los dis-
 posiciones que publicadas en los Boletines oficiales
 recibidos desde la última sesión anterior a la
 municipalidad y esta se dio por enterada.

Cuentas de Fondos Municipales del ejercicio 1946

Yo, el Secretario doy cuenta del Decreto del Sr. Al-
 caide de fecha 12 del actual, disponiendo que el
 ejercicio de 1946 - made la redacción y rendición de las cuentas
 generales de este Municipio correspondientes al ejer-
 cicio de 1946, pasadas, firmes y rematadas al exa-
 men de la Comisión Municipal, para que en consecuencia
 redacte la Memoria que prescriba el artículo 352, del
 Decreto de 25 de Enero de 1946, regulando que rige únicamente
 las Haciendas locales, y la Corporación acuerdo emitido, referido
 informe como componentes de la Comisión de Hacienda los señores
 señores D. Cecilio Blanco Pardo y D. Manuel Botuquer Herrera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún señor señor fue
 quisea para una la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que fue certifica



Antonio Marcos
 Cefrenio Pérez
 Cecilio Blanco
 Antonio Franco Manuel Botuquer
 Mercedes Herrera
 Rafael Álvarez

Señal del 28 del
Febrero de 1967

Señores señores
D. Ceferino Ferrer
" Cecilio Reyes
" Manuel Botasquez
" Manuel Serrano
" Antonio Benítez
" Antonio Franco

En la Villa de Oliva de Medina a
veintiocho de Febrero de mil novecientos
sesenta y siete; a las ocho de la tarde
se reunieron en la Casa Comunal para
celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, los señores
señores que al margen se expresan, acreditados de mi el
Secretario D. Ceferino Ferrer Ferrer.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de
se ordena y, el Secretario de lectura del acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad, co-
mencando acto seguido por el despacho de
asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines

Por mi el Secretario se da cuenta por lectura íntegra
del edicto que en el Boletín oficial de la provincia
n.º 45 y correspondiente al día 24 del actual, publicó
la Mancomunidad Ganadera Provincial, exponiendo
al público para sus reclamaciones en el plazo de
quince días, los presupuestos de la misma y del
Ayuntamiento Provincial de Ganadería, aprobados por
la Junta Administrativa para el ejercicio del año
actual y la Corporación Municipal dando por
entendida, cuando autoriza a la Presidencia
para que espida y se remita a dicho organismo ex-
tensión relativa al número de vacas que se calculan
requisitos para matanza familiar y pago del ser-
vicio de reconocimiento domiciliario de vacas para
que se tenga en cuenta a los efectos de impuso de
plumones.

Presupuesto municipal
para el año actual

Seguidamente y, el Secretario de lectura de oficio
n.º 186 y 187 y folios 19 del actual del Sr. Sr.
Delegado de Hacienda, exponiendo además la autori-
dad del ejercicio provincial del presupuesto municipal
ordinario para el año actual, e igualmente para
presupuesto de los exámenes municipales no sufrados

Instancias

en el presupuesto de referencia y la concesión municipal se dio por entendida.
Ordenado que la Presidencia y el Secretario de cuenta que integran lectura de instancia recibida y presentada con fecha 21 del actual por D. Juan Antonio Venegas Cervera, solicitando la enajenación de terrenos sobrante de vía pública al sitio del predio, colindante con parcela del mismo y se encuentra en ella edificada, así como del informe a tal fin emitido y acordado que la Comisión de Fomento urbano y rural y de acuerdo con él, la Concepción municipal se acordó que la finca mencionada se anuncie al público por medio de edictos o subastas en el Boletín oficial de la Presidencia y fijar en el Tablero de avisos para la municipal que en plazo de diez días, pasado los cuales, en caso de reclamaciones formuladas por cualquiera de los señalamientos,

Expropiaciones

No. el Secretario de cuenta de como en 26 del actual y por el Agente en la Capital D. Gabino Camacho de Castro, se ha enajenado en la Delegación municipal 13,578'82 pesetas, cobradas directamente de la Hacienda pública del 4.º Et. de 1946 del cupo de concesiones, ingresos que permite abonar a D. Quinto Enolace Benito, el resto de 10000 pesetas de la expropiación de la finca urbana no n.º 9 moderna de la Plaza del Generalísimo Franco y con ello entrar el Ayuntamiento en posesión definitiva de la misma; la Concepción municipal se acordó el mencionado ingreso y estimando la conveniencia de estimar de pago de resto para entrar en posesión y posesión definitiva de la misma, acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que extienda el libramiento de pago de referencia y levante acta de posesión



del referido inmueble á favor del Ayuntamiento; acta que autorizaran y se ve, el designado a quien el municipal D. Luis Martinec Bujó, el presidente de la Junta, los señores D. Carlos Manuel Pichó y D. Carlos Alustado Franco, con el Secretario de las deliberaciones que dará fe del acto.

Ofrecimiento de locales para instalación escuelas de niñas n.º 1 y 2.

A consecuencia del acuerdo anterior, la Presidencia propone y remete á la corporación, la comunicación de que se ha ver de tomada posesión de la finca urbana expresada á D. Ciriano Escobar Benito, entre cuyos móriles de explotación existe el de tener el Ayuntamiento locales propios para clases escolares, y de ofrecer á la Junta municipal de Educación Primaria los referidos locales que en una pequeña reparación de vitales y limpieza reúnen mejores condiciones que las en que se están dando; la corporación municipal por el acuerdo con la propuesta de la presidencia, acordó que en conformidad autorizar á la misma para que se ve de haber entrado el Ayuntamiento en posesión de la finca urbana expresada, se ofreciera de la misma los dos locales de la planta municipal á la Junta municipal de Educación Primaria, que se está formando en ella perteneciendo á la Inspección provincial de 1.ª Enseñanza, el traslado de las escuelas de niñas números 1 y 2, de los 3 y 6 de la Calle de San Antonio, á los locales que se la ofrecen.

Pleitos
Provinciales de Gaudes

Dada cuenta de la carta que con fecha 15 del corriente dirige al Ayuntamiento D. Francisco del Pozo y Portuano, Procurador designado para funcionar en nombre de esta Corporación en la apelación contra sentencia Administrativa n.º 1081 que se tramita en el Tribunal Supremo, interfiere por los señores

Pita Maqueda y D. Maria Guerrero, sobre embargo de bienes por deudas del que fue Recaudador D. Antonio Pita, existiendo que para atender a los derechos y obligaciones que se pujan en dicho asunto se le han hecho de fondos en cantidad de 2000 pesetas, de la cual en su día rendirán la oportuna cuenta justificada; la Corporación municipal acordó por unanimidad que vistas las dificultades económicas municipales se favorezca de fondos en la cantidad de 1000 pesetas, con cargo al capítulo de empréstitas del regente quinquenio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ningún otro efecto, fue fincada la sesión con la resolución, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta y de lo que fue certificado.



Antonio Maqueda

Antonio Franco

Cecilio Plasencia

Antonio Franco

Manuel Borque

Valentín H. Alvarez

Acta del 31 de marzo de 1947 en la Villa de Mérida a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete; a la hora veintiseis y cinco se reunió en la casa comunal para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Cecilio Plasencia. Asistieron D. Antonio Maqueda Guerrero, los señores Francisco Plasencia y Manuel Borque. Secretario D. Valentín Alvarez Alvarez. Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y de su orden y, el Secretario di lectura de la acta que fue aprobada por unanimidad, comenzando



acto seguido por el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Boletines

Por Secretaría se da cuenta de las disposiciones que publicadas en los Boletines oficiales, desde la última sesión afectan a la municipalidad y la Confederación se dio por enterada.

Expropiaciones

De igual modo por Secretaría se da cuenta de como en cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior, en día del actual se procedió a la toma de posesión de la finca urbana expropiada a D. Quinto Tudar Aramis, pasando desde aquel momento a ser propiedad del Ayuntamiento, con la obligación por parte del expropiado D. Quinto Tudar, de reintegrar al Ayuntamiento la diferencia que económicamente resulta entre obtener la inscripción posesiva con el defecto de no tenerla inscrita a su favor a si la hubiera tenido; la Confederación municipal se dio por enterada.

Bibliotecas

La Presidencia da cuenta del presupuesto para adquirir adquisiciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de Septiembre de 1926, por un importe de 675 pesetas y con cargo al presupuesto del año actual, cuyos publicaciones se suministran a Biblioteca municipal - Españoles Nacionales; fiesta del libro y premios escolares; la Confederación se dio por enterada su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprentas, como vere suceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta y se lo fue certifica.



[Handwritten signature]

Cecilio Marco

Antonio Franco

Wenceslao Hernandez

Manuel Borja

Enfermo Nunez

[Handwritten signature]

Señores del 15 de }
Abril de 1947 } se mil novecientos cuarenta y siete; a las ocho y veinte
Señores efectores minutos de la tarde, se reunieron en la casa comunal
D. Cecilio Buelvas para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia
.. Cecilio Buelvas del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Guebara, los señores
.. Cecilio Buelvas señores que al margen se espuegan, asistidos de mi el
.. Manuel Botasquez Secretario D. Talfuín Alvarez Alvarez.
.. Mercedes Hernandez Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
.. Antonio Benitez y de su orden yo, el Secretario di lectura del acta de
.. Antonio Franco la anterior que fue aprobada por unanimidad
comenzando acto seguido por el despacho de los asuntos
que figuran en el orden del día.

Boletines

Cuentas generales Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la Exposición
del año 1946 debe proceder a la censura y aprobación provisional, si ca-
be, de las cuentas generales de este Municipio correspondientes
al ejercicio de 1946 las cuales, debidamente rendidas y con los
documentos que las justifican, fono a disposición del Comisario.

La Exposición examina detenidamente las expresadas
cuentas y obraja que las de ordenación y de caja se corres-
ponden perfectamente con un cargo de ciento cuarenta
y seis mil trescientas cuarenta pesetas cuarenta y
siete centimos, y una Data de ciento cuarenta y
cinco mil doscientas cincuenta y siete pesetas treinta
y dos centimos y una exentada de mil ochenta y
tres pesetas quince centimos; y que la de patrimonio
municipal arroja un activo de doscientas ochenta
y tres mil quinientas treinta pesetas ochenta y tres
centimos y un Pasivo de diez mil pesetas, con un
liquido a favor de doscientas setenta y tres mil quinientas
treinta pesetas ochenta y tres centimos.

Del examen practicado, la Exposición deduce que
no existen infracciones legales en las respectivas Cuentas ni



previene la formación de objeciones ni reparos; y teniendo en cuenta que ya la Comisión Municipal de Hacienda y la Memoria que consta en el expediente propone su aprobación, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

- 1.º Aprobación de las cuentas generales de este Municipio comprendientes al ejercicio de 1946.
- 2.º Que esta aprobación tiene el carácter de provisional, puesto que la aprobación definitiva se halla reservada al Ayuntamiento que se constituya después de la primera renovación siguiente al ejercicio a que las cuentas se refieren.

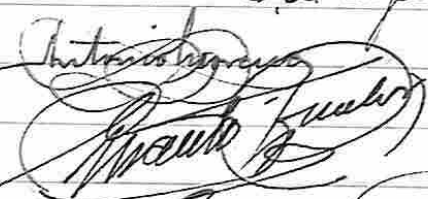

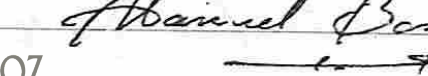

Exención de terrenos sobrante de vía pública

Por mi el Ayuntamiento se da cuenta como durante los diez días de sesiones al público de la presidencia de D. Juan Antonio Mengas Corvino, solicitando la exención del terreno que se conceptúa sobrante de vía pública al sitio del Puadillo, hay sido presentadas dos instancias que fundadas en igual o mayor derecho solicitan la adjudicación de ranchales extinguidos; la Comisión Municipal acordó por unanimidad designar peritos para que valoren el terreno mencionado a D. Diego y Angel Sanjalve de la Rubia, y valorado sans juramento cuenta al Ayuntamiento para resolver en conjunto el asunto.

Beneficencia

Dada cuenta es aprobado la rectificación del padrón de pobres que dentro a ser incluidos en el de la Beneficencia municipal para el año actual. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico.




Cecilio Blanco

Antonio Franco

Manuel Borques

Manuel de la Cruz

Señor de 30 de Abril En Obis de Merida, a Treinta de Abril de mil
de 1917 - novecientos cuarenta y siete; a las veintio y siete mi-
nutos de la tarde se reunieron en la Sala Comunal

Señores efectores para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del
D. Quinto Encarnación Sr. Alcalde D. Antonio Remón, los señores efectores que
" Leopoldo Remón al margen se esponean afeitados de mi el Ayuntamiento
" Cecilio Blanco D. Valentín Álvarez Álvarez.

" Manuel Botanique Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
" Mercedes de la Cruz y de su orden y o, el Ayuntamiento de lectura del acta de
" Antonio Franco la anterior que fue aprobada por unanimidad,
comenzando acto seguido por el despacho de asuntos
que figuran en el orden del día

Boletines = Por el Ayuntamiento se da cuenta de las disposiciones que
publicadas en los boletines oficiales que publicadas
en los boletines oficiales recibidos desde la última
sesión afectan a la municipalidad y la Corporación
se dio por entendida.

Requisitos Ferial Por mi el Ayuntamiento se da cuenta por lectura íntegra
de edificios y solares de las catones relaciones que se le presentaron por Sr.
Antonio Remón Durán y tres mos, de las fincas
urbanas que han de ser alta a su nombre en el Requi-
sitos Ferial de edificios y solares, y baja a su vez D.
Santiago Prado Merino y tres mos, la Corporación
municipal efectua, visto que en todos ellos se halla
debidamente justificada la transmisión de dominio
y pago de derechos reales de los mismos, acordó
por unanimidad informar en el sentido de que
puede acordar el alta y baja de las fincas
que se mencionan en las respectivas relaciones, ordenan-
do el correspondiente oficio al Requisitos Ferial
mencionado, que se expedirá al fecho por el
plazo de quince días y transcurrido éste con ex-
tensión accesoriativa de reclamaciones formuladas
o de no formularse ninguna, se enviara a la Dipu-
tacion de Propiedades y Contribuciones Municipales

Quintas

44

para en exámenes y en sus casos aprobados
 Dada cuenta de estar señalado el
 día 9 de Mayo próximo para la
 reunión de mesas de los exámenes de
 los años 1946 y 1944, se designa á D. Valerio Alvarez
 Alvarez, Secretario de la Confederación, para que comparezca
 á dichos actos como Comisionado del Ayuntamiento, en
 quien se sean satisfechos los gastos de desplazamiento
 ó sea la cantidad libre de cinco quintas, para que se le
 pague, con cargo al capítulo 1º artículo 11 del vigente
 presupuesto municipal ordinario.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar
 ni ningún otro asunto que quisiere llevarse á
 la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión
 y se dio una hora de la que se extiende en
 presente acta y de lo que como Secretario certifico.

Antonio Franco

Cesario Reina

Manuel Borque

Cecilio Blanco

Wenceslao Humana

Antonio Franco

Valerio A. Alvarez

Señal de 30 de mayo
de 1944

En la Villa de Olesa de reunión á Quinta de
 Mayo de mil novecientos cuarenta y siete; á las
 nueve de la tarde se reunió en la casa comunal
 para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Fuentes, los
 señores señores D. Cesario Recolán, D. Cesario
 Reina, D. Cecilio Blanco, D. Manuel Borque,
 D. Wenceslao Humana y D. Antonio Franco, con
 de mí el Secretario D. Valerio Alvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la



Boletines

señal y de su orden y, el Secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comenzando este segundo por el despacho de los asuntos que figuran en el orden del dia.

Por unanimidad se da cuenta de las disposiciones oficiales que recibidas durante la ultima semana afectan a la municipalidad y que han sido publicadas en los Boletines oficiales de la provincia y Estado, y la suspension se dio por entendida.

Cuenta de Fondos municipales del 1.^o Trimestre

Por unanimidad se da cuenta por lectura integral de capitulos, articulos y conceptos, de la Cuenta de Definitiva de Fondos municipales correspondiente al 1.^o Trimestre del año actual, rendida por el Definitivo D. Cuanto Lucio Armas, con el resumen que sigue: Cargos, veintinueve mil ciento noventa y tres pesetas sesenta y ocho centimos, Dada, veintinueve mil setecientos noventa y seis pesetas cincuenta y cinco centimos, Exentados para el trimestre que sigue, dos mil trescientas noventa y siete pesetas tres centimos; la Comision municipal futura, visto que tanto las facturas de empresas como de factos se hallan debidamente justificadas, y que la extencion de espaldas cuenta es la reclamatoria, sin tener a su juicio reparos alguno que oponer, acordaron por unanimidad darla su aprobacion en la forma siguiente.

Beneficencia municipal

Dada cuenta de las facturas de formulas des-pachadas durante el primer trimestre a la Beneficencia municipal y Caballeros mutilados, por los Farmaceuticos D. Felix del Tronco y D. Maria Vidosa Sanchez, importando la del primero Ptas. 1351.⁶⁵ y la de la segunda 789.⁴⁸, en total de ambas Ptas. 2.141.⁴³, y visto que a la presentes facturas son acompañados las respectivas formulas; la Comision municipal futura acordó por unanimidad



presentadas se aprobasen en la forma presentada y que el importe de ellas sea ingresado en la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Enajenaciones

A propuesta de la presidencia y, el Secretario de cuenta por lectura íntegra de la valoración efectuada por los señores D. Diego y D. Angel González de la Rubia, en el terreno que se conceptúa sobante de vía pública al sitio del Crucillo, solicitada la enajenación por D. Juan Antonio Venegas Escameo, en 21 de Febrero último, valorándolo en cinco pesetas métricas cuadradas.

Hechas las doce empuñadas que el fondo de enajenación de la propuesta fueron presentados y de que se dio lectura en la sesión de 15 de Abril último, empuñando mejor de cuenta, así como que la extensión superficial del pedazo de terreno es de 508 metros 700 centímetros, y que efectivamente el terreno es adecuado a las necesidades de edificación de estas existencias determinadas y resulta más equitativa; la enajenación municipal de esta, teniendo en cuenta los antecedentes de gestión de algunas solicitudes, acordó por unanimidad conceder la enajenación de terreno de que se trata en la forma siguiente:

Al profesional D. Santiago Poro Poro	223 metros
Al id D. Miguel Ruiz Rubio	33 "
" id D. Emilio Ruiz Carrero	32' 500 "
" id D. Diego Yáñez Ventura	66' 875 "
" id D. Antonio Yáñez Ventura	51' -
" id D. Alonso Rodríguez Moreno	34' 200 "
" id D. Luis Yáñez Velasco	20' 125 "
" id D. Juan Ruiz	48 -

A razón de cinco pesetas cada metro que fue valorado.

Que a ambos adjudicatarios se les conceda un plazo de quince días para que funden



Calificaciones

En aceptar la adjudicación que se les hace y fundar alabando de su importe por la deficiencia de fondos municipales, advertidas que de no hacerlo en el plazo estipulado, se entenderá no lo aceptar y el Ayuntamiento responderá juramentado de ello.
La Presidencia remite a la consideración de los señores señores la conveniencia de proceder al estudio de las peticiones referencias en la casa recientemente adquirida para instalación de Ayuntamiento, escuelas y demás dependencias municipales, encargando el presupuesto de obra a un arquitecto o aparejador y formado este proyecto de obra junto con el de presupuesto de gastos, estudiable y ver la forma de acometerle de acuerdo con las disponibilidades económicas municipales.

Biblioteca

Interviene el señor D. Curato Luolay, el que funda do en que a su juicio no la ha de ser factible en la actualidad municipal afrontar de una sola vez el coste total de obra y siendo esta de necesidad, se queda en consulta al Instituto Nacional de Colonización, sobre la conveniencia de que sea por este realizado y pagado a plazos por el Ayuntamiento; la Corporación municipal estimando atendida la iniciativa del Sr. Luolay, acordó por unanimidad se evase la consulta mencionada.

Escritura

De igual modo la Presidencia estimo, que habiendo recibido del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Ministerio de Educacion Nacional, libros distintos a los que habian elegido y mencionado en sesión de 31 de marzo último, han sido rechazados así como el efecto de su cobro; la Corporación municipal queda dando fe de este hecho, acordando puntar su aprobación a la gestión.

Dada cuenta a que fue nota facilitada por la oficina liquidadora del partido, los devotes Reales e inscripciones pagadas de la escritura de la casa adquirida por el Ayuntamiento de Sr. Amalia, D.º

Reunión y D. Enrique Galfin Poveda, en la Calle
Calvo Sotelo, antes de las 203645-
peretas y el crédito a tal fin 1346'10, con
un exco de 690'35; la Corporación municipal
acordó por unanimidad se proceda a su pago, con cargo
al crédito presupuestario en cuanto a lo que este amunde
y el exco con cargo al de Imprecional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún
otro que se quisiere hacer ser de la palabra el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta
y que deva dos libros, de lo que yo, el Secretario certifico.



Antonio Borque

Wenceslao Hernandez

Cesario Pérez

Antonio Franco

Antonio Berite

Manuel Borque

Asistentes A. Berite

Reunión extraordinaria en la Villa de Mérida de Mérida a las 10 de
del 6 de Junio de 1947 - Sesión de mil novecientos cuarenta y siete;
a las diez de la mañana se reunió en la

Carre comunal para celebrar sesión extra-
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Moreno Guerrero, los señores señores
D. Cesario Pérez que al margen se exponen a continuación de mi el
Manuel Botarguense Secretario (D. Pascual Berano Berano);
Wenceslao Hernandez

Por el Sr. Presidente se declara abierta
la sesión ordenándose a mi el Secretario
dejar lecto como lo dice el acta de la
anterior que fue aprobada por unanimidad
comenzando acto seguido por el despacho de
los asuntos a tratar en la presente sesión;

Lequidamiento la Presidencia remite a la
Comisión de la Corporación que el objeto
de esta lo motiva el haberse recibido de la

Excmo. Defensor Provincial certificarlos de haberse acordado que se aprueben contra este Ayuntamiento por los conceptos siguientes:

Apuntación municipal del año 1945, Ptas.	2316'38
Repante Audiencia	80'44
Ydem id	80'44
Cédulas personales	997'30
<u>Total</u>	<u>3474'56</u>

En oficio n.º 521, considerando en favor de otros días para adoptarse conformándose a lo acordado al procedimiento ejecutivo.

Conferida la Confesiones municipal acordó por unanimidad prestar conformidad y que se forme a su favor respecto a los tres quintos quedados por comprometerse a obligaciones del Municipio y referirse a la cuenta o sea a la de conceptos de Cédulas Personales, que no consideramos obligados de la entidad municipal y si de los concejales que conformaron el Ayuntamiento en el año 1936 cuando se recibieron y recaudaron los valores, entendiéndose a la que se debiera para que en representación de la Confesión formalice y suscriba el correspondiente folio de ejecutivo.

De igual modo se da cuenta haberse conocido por la rendida por el Abogado del Ayuntamiento en la Capital, 1.º trimestre del año actual, haberse retenido del Censo de Confesiones 4.º trimestre de 1946, Ptas. 1165'71, para un consumo concepto viarios y 152'14, para exceso de abono de recargo de Industria 4.º trimestre de 1945 y sin crédito especial para doteo, acordando por unanimidad se efectúen en cargo al capital de imprenta. Y no siendo otro objeto de la conmutación el Sr. Presidente, como lo sigue certificando.

Antonio Moreno

Antonio Franco

Antonio Franco

Wenceslao Humar

Antonio Franco

Antonio Benito

Manuel Borque

Manuel A. Borque





GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARIA GENERAL

Negociado.....1º

Número.....1.165.

Al contestar, cítese el
Negociado y el número

El Ilmo. Sr. Director General de Ad-
ministración Local en escrito de 10 del
actual me dice lo siguiente:

"Excmo. Señor: Como contestación a su ofi-
cio num. 927 del Negociado 1º fecha 8 de -
Mayo pdo. en el que para renovar la Comisi-
ón Gestora del Ayuntamiento de Oliva de
Mérida de esa provincia, propone a los se-
ñores siguientes: Alcalde: Don Modesto Es-
cobar Asensio. Gestores: Don Eugenio Núñez
Sánchez.-Don Carlos Núñez Rebollo.-Don Jo-
sé Martín Montenegro.-Don Manuel López Al-
varez de la Marina.-Don Wenceslao Hernán
Martín.-Don Pablo Guerrero Durán.-Don Cri-
santo Escobar Acevedo.-Don Anselmo Soria-
no Franco-y teniendo en cuenta que por e-
se Gobierno Civil se han cumplido los pre-
ceptos contenidos en la Orden de 30 de Oc-
tubre de 1.937 (B.O. de Novbre) he acorda-
do aprobar la propuesta formulada por V.
E. debiendo dar cuenta a este Ministerio
de la fecha de toma de posesión de los se-
ñores nombrados."

Lo que traslado a Vd. para su conoci-
miento, el de ese Ayuntamiento y de los in-
teresados, significándole deberá remitir a
este Gobierno Civil, copia certificada del
acta de la sesión extraordinaria para la
toma de posesión.

Al propio tiempo le adjunto impreso, al
objeto de que una vez debidamente cumpli-
mentado sea devuelto a este Centro.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Badajoz, 14 de Junio de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL,

Opurula

OLIVA DE MERIDA

Sr. Alcalde de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado INTERVENCION.-

Núm.

Para cumplimentar una orden del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, ruego a V., que cite, con la debida urgencia, a los Señores siguientes: Don Modesto Escobar Asension, Don Eugenio Nuñez Sanchez, Don Carlos Nuñez Rebollo, Don Jose Martin Montenegro, Don Manuel Alvarez de la Marina Don Wencesláo Hernan Martin, Don Pablo Guerrero - Duran, Don Crisanto Escolar Acevedo, y Don Anselmo Soriano Franco, para, que, sin excusa ni pretexto, concurren a esas Csas Consistoriales, mañana, dia 16 del actual, a las diez y seis horas, siendo obligada su presencia y la del Señor Juez de Paz.

Dios guarde a V. muchos años,

Mérida 15 de Junio de 1.947.

El Delegado Gubernativo,

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

OLIVA DE MERIDA.

47

Acta
de sesión extraordinaria por
renovación

de Comisión Gestora

En la Villa de Oliva el día veintidós
de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.
Pues la oportuna convocatoria del Sr. Delegado
gubernativo Don José M^o Gaullan Alvarez, a las
cuatro de la tarde se reunieron en la casa consistorial,
el Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, con
los señores: Don Medardo Crespo Arenis, Don Eufemio
Ruiz Chantre, Don Carlos Ruiz Rebollo, Don
José Santos Montenegro, Don Manuel Lopez Alvarez
de la Macina, Don Venancio Plenero Martin,
Don Pablo Guerrero Duran, Don Cecilio Crespo
Arenis y Don Cecilio Juan Francisco y de mi
el Secretario D. Valentin Alvarez Alvarez.

El espresado Sr. Delegado gubernativo dice
que el objeto de esta convocatoria es el de
restituir oficio n^o 1165 y fecha 14 del actual
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, disponiendo se proceda a la renovación
de la Comisión gestora del Ayuntamiento, en la
forma que sigue: Alcalde, Don Medardo Crespo
Arenis. Gestores: Don Eufemio Ruiz Chantre,
Don Carlos Ruiz Rebollo, Don José Santos Montenegro,
Don Manuel Lopez Alvarez de la Macina, Don Ven-
ancio Plenero Martin, Don Pablo Guerrero
Duran, Don Cecilio Crespo Arenis y Don Cecilio
Juan Francisco, que a tal efecto, se procede
a dar el cese del Sr. Alcalde D. Antonio Mo-
reno Guerrero, y de los señores gestores que con el
compromiso el Ayuntamiento que es renovado, y la



Toma de posesión del Sr. Alcalde Don Modesto Escalera
Brenes y nuevos gestores recientemente nombrados,
entremediando palabras de felicitación por la
nueva gestara y de agradecimiento por la
que esa, abandonando con ello el talon de señores.

Acto seguido el Sr. Alcalde perante Don Antonio
Meyens (fueron) entrega el baston empuñado
de mando al enterauto Don Modesto Escalera
Brenes, a la vez que tanto a este como a los
nuevos gestores dió su bienvenida y felicitó
al municipio que ha de venir a representar por
unos que ha de poner máximo empeño en defender
ferrocamente que al defender los intereses municipales
de defensas las estatales a lo cual y todas las españolas
estamos obligados, terminando con oficio a colaborar
en cuanto a su alcance se halla, ya con la nueva exi-
pucion municipal ya con nuestro empuñado laudillo.

El Sr. Alcalde enterauto agradece los honores de el
que exteriorizados por el Placante, a la vez que felicitó
como a se comienza gestara por la magna labor que
desollada durante fue actuaion en interés del mun-
nicipio; ofrendandose tanto el como compañeros del
nuevo ayuntamiento a proseguir la acuitada labor
económica comunal de la anterior corporacion, ya
en bien del municipio ya en bien del Estado, para lo
cual pondrán de máximo celo y lealtad, así como
de respeto de aduion incondicional a nuestro
laudillo y su gobierno.

Seguidamente se fuere de a dar cuenta de la
situación económica y del acta de arques extra-
ordinaria levantada resulta en el día de la
fecha unas existencias en caja de novecientos
sesenta y dos pesetas doce céntimos.

Acordándose por último que copia certificada
de lo presente copia sea remitida al Excmo. Sr.

Gobernador del Cabildo de la provincia, cual
está mandado.

Y no siendo otro el objeto de la
convocatoria el Sr. Presidente
levantó la sesión de la que se extiende la presente
acta y de lo que con Secretarías certifica,



Antonio Moreno

Hodón + Gestor

Cesario Méndez

Carlos Gómez

José Martín

Venceslas Humar

Rafael Pérez

Pablo Guerrero

Manuel López
Becerra
Toriano

Valentín A. Pérez

Segunda Parte

Seguidamente y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Medardo Cruzar Arenas, se
reúne a constituir en sesión pública la nueva
Comisión Jefe, para proceder a la
designación entre los señores Jueces, de los cargos
de 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, Regidores
Cabildos y miembros excoletivos de los demás
cargos, que, anunciado así por la Presidencia
todas las comparencias son unánimes en que
se tenga en cuenta el lugar de residencia
con que hay sido designados o nombrados
y que tal orden queda constituida la
Comisión y con la asignación de cargo
que a continuación se hace a saberse

Comparencias

Alcalde-Presidente: D. Manuel Escobar Arenas
 1.º Vicente de Aralde .. Cesario Reina Santero
 2.º id id .. Carlos Reina Rebollo
Sindicis .. José Montañés Montañés
Procurador .. Manuel López Arenas de la Herrería
 .. Memorias Fernando Montañés
 .. Pablo Guerrero Deza
 .. Crisanto Escobar Arenas
 .. Cesario Reina Arenas

Con lo cual, se dio por constituido en tal forma la Corporación municipal, de lo que se levanta esta segunda cuenta de sesión, que firmaron todas las señoras concurrentes y de lo fue testigo



Manuel Escobar Arenas
José Montañés
Memorias Fernando
Cesario Reina
Cesario Reina
Pablo Guerrero
Valentín A. Arenas

Señal del 2 de Julio de 1947
 En la Villa de Mérida a diez de Julio de 1947
 mil novecientos cuarenta y siete; a las nueve de la tarde se reunieron en la casa consistorial para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria D. Cesario Reina bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Escobar Arenas, los señores señores que al margen se expresan asistidos de mí el Quintero D. Valentín P. Pablo Guerrero Arenas, comenzando acto seguido por el desarrollo de asuntos que figuraron en el orden del día. Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión



y de su orden yo, el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Boletines

Por mí el Secretario se da cuenta y la Corporación se dio por enterada de los decretos de el Presidente del Gobierno de fecha 8 de Junio último, sometiendo a referendums de la Nación el proyecto de ley aprobado por los Cortes Españoles de sucesión de la Jefatura del Estado y regulando el procedimiento.

Resignación de Comisiones

A propuesta de la Presidencia se procede a la resignación de Comisiones dentro del seno del Ayuntamiento, siendo como sigue:
Comisión de Gobernación, abastecimientos y transportes: Comandantes inter Comisarios los señores señores, D. Carlos Rebollo Reñero y D. Ceferino Crespo Arce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.
Comisión de Hacienda: D. José Manuel Montenegro y D. Pablo Guerrero Durán, bajo la presidencia del primero como Jefe Sindical.
Comisión de Fomento y Educación Nacional: D. Mercedes Hermano Montenegro y D. Cecilio Luciano Franco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
Comisión de policía urbana y rural: D. Ceferino Reñero Sánchez y D. Manuel López Álvarez de la Marina, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Para formar parte de la Junta municipal del censo electoral, que actuará de Vicepresidente, se designa al Honorable que corresponde por mayor edad al Sr. Carlos Reñero Rebollo, y en la de Educación Nacional, al que viene formando parte de ella D. Mercedes Hermano Montenegro.

Designación de día y hora para celebrar la reunión ordinaria y de com...

Se designa los días 15 y 30 de cada mes para la celebración de reuniones ordinarias y de com...

Obras

propuestas efectuadas, al referente, a las obras de la Fonda.
 Dada cuenta de que el Instituto Nacional de Colonización, en cumplimiento de este Ayuntamiento en ejecución de acuerdo tomado y venido de 30 de Mayo, expresa no hallarse en sus atribuciones la ejecución de obras que requieran, la Corporación municipal acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que designe Arquitecto y aforajados que haga proyecto y presupuesto de obra bastante a adecuar el edificio a instalación de Ayuntamiento, Juzgado y 2 escuelas para niñas.

Ydem

Fiestas y Feria

A propuesta del Sr. D. Carlos Ferrer, se acordó que por la Presidencia se dispusiera la limpieza de pilares de abastecimiento de aguas y la rectificación de empedrado de la entrada de la Calle Juan Pizarro de Nueva La Presidencia propuesta a la Corporación la comunicación que la aproximación de deliberar si como en años anteriores hay de celebrarse las fiestas y feria durante los días 17, 18 y 19 del próximo mes de Agosto, y la Corporación estimando que con la celebración de la expresada feria se fomentan y estimulan los intereses agro-ganaderos e industriales, acordó por unanimidad se celebre como en años anteriores la feria referida, siendo la Comisión de fomento bajo la presidencia del Sr. Alcalde la encargada de organización y realización de festejos, y a tal fin y en las condiciones de años anteriores, se raque a concurso el alquiler de la caseta situada en la Plaza España, desde la fecha de expiración de concurso hasta el 30 de Septiembre próximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún otro punto que quisiere hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que conste.



[Signatures]
 Sr. Alcalde
 Sr. D. Carlos Ferrer
 Sr. D. [Illegible]
 Sr. D. [Illegible]
 Sr. D. [Illegible]
 Sr. D. [Illegible]



Series ordinarias en
 2ª convocatoria del
 día 14 Julio 1947
 señores = señores
 D. Rufino Recreo
 " Carlos Recreo
 " José Mantecón
 " Venancio Recreo
 " Benito Recreo

En la Villa de Obis de Mérida a diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete; a la hora señalada se reunieron en la casa comunal para celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Modesto Leblay Recreo, los señores señores que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario D. Valentin Recreo Recreo.

Doctores

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se le ordena ya, el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, concurrido acto seguido por los asuntos que figuran en el orden del día. Por Secretario se da cuenta y la enmienda se dio por entrada de las disposiciones que publicadas en los Boletines oficiales afectan a la municipalidad.

Salubridad e higiene

Dada cuenta de la Ordenanza de los servicios de Sanidad Veterinaria, formulada por la respectiva comisión, de conformidad y en cumplimiento del artículo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Mayo de 1945, se acordó hallarla conforme y que sea remitida al Consejo Provincial de Sanidad para su aprobación.

Idem

Concuerdo el presupuesto formulado por el Sr. Inspector Veterinario municipal de adquisión de material para reconocimiento de leches en este laboratorio municipal, imputante a Ptas. 687.40; la enmienda municipal estimando ser de necesidad la adquisión de material mencionado y no existiendo crédito presupuestario a tal fin, acordó se estudie la posibilidad de ser adquirido con cargo al capítulo de empréstitos o por medio de habilitación de crédito. La Presidencia da cuenta que con fecha 10 del actual y en cumplimiento a efectos del Decreto de Intención nº 20 de Madrid, de mayo 160 del año actual, se ha de declarar exonerada de lo contenido en el anterior P. y enmienda, en la adquisión de la obra "Fuen-

Bibliotecas

cinco francos", que por los Agentes Rafael Colmenar Velasco y José Rodríguez Morales, cobraron al Ayuntamiento 425 ptas, por cinco ejemplares que después habían de remitir y no los remitido, por lo que se denunció el hecho al Juzgado, y en su vista se ha hecho el oficio de denuncia en virtud del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal manifestando no mostrarse parte, sin renunciar a su indemnización civil que pueda corresponder; de lo que la comparencia se dio por enterada, y dada cuenta, la comparencia se dio por enterada y puesta en aprobación a la Remesa de libros para biblioteca municipal, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Educación Nacional, imparte a Ptas. 644, con gastos de envío y embalaje, y en la forma convenida por el anterior Ayuntamiento, fijando vencimiento de pago el 15 de Agosto próximo; acordando se efectúe con cargo al capítulo de imprentas.

Bibliotecas

Abastecimiento de aguas.

A propuesta de la Presidencia, es acordado se dirija esta en atenta carta a D. José Ygnacio Miranet, sobre el estado de aguas de abastecimiento público, para que como asesor y director que fue en un día de las obras, se sirva aportar su parecer y pareceres para estudio en la forma de exponer el problema que se ofrece.

Nuevo libro para cartas de semillas

Que estando al oportuno el presente libro para cartas de semillas, se adquirieron nuevo libro haciendo, para su autorización a la Administración de Puertos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ninguna otra fecha que quisea haber uno de la palabra el 14 de Septiembre levantó la sesión que duró una hora y de la que fue certificado



[Signature]
 José Martín
 Francisco J. J. J.

Carlos Cortés
 Wenceslao Hermoso
 José Sorianos
 Valentín A. Reyes